

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 23 de diciembre próximo pasado, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar Proyecto de Contrato de Préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 25.116.983 pesetas, destinado a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario para financiar la construcción de un apeadero en el kilómetro 6 del ferrocarril Madrid-Burgos, que llevará el nombre de "Diputación", cifrado en pesetas 25.500.000, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo".

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 25.116.983 pesetas.
2. Interés del mismo: 8,25 por 100 anual.
3. Comisión: 0,20 por 100 anual, por servicios generales, y el 1 por 100 anual, por disponibilidad.
4. Amortización: En diecinueve años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas.
5. Garantía del préstamo: 50 por 100 del recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de día a trece de la mañana.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—219)

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.284, expediente de adopción de Beatriz Sáez Pérez (344-1-25.299), que

tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de enero de 1976, con cuatro días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—221)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "NEOTEX, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Neotex, Sociedad Anónima"; y

Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y consiguientemente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Neotex, Sociedad Anónima".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la

Ley de 19 de diciembre de 1973, por tarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "NEOTEX, S. A."

CAPITULO I

PARTE GENERAL

Artículo 1.º El presente Convenio, limitado a los conceptos que en él se especifican, ha sido negociado en el seno de la Empresa, entre la representación legal de la misma y los trabajadores de su plantilla, representados por los Enlaces Sindicales, quienes por su parte han tenido informados en todo momento a los trabajadores, cuya conformidad han recabado y obtenido antes de formalizar los acuerdos que en el cuerpo del presente Convenio se reflejan.

Art. 2.º Vigencia.—El presente Convenio comienza su vigencia a todos los efectos a partir del 1 de julio del presente año 1976, y tendrá una vigencia de dos años, a contar de la referida fecha.

La vigencia se prorrogará tácitamente por anualidades sucesivas, salvo denuncia por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de tres meses al más próximo vencimiento.

Art. 3.º Revisión.—Al cumplirse cada año de vigencia del presente Convenio se revisará la tabla salarial en todos sus conceptos, aplicándose el índice ponderado del coste de vida, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, para la provincia de Madrid, del año inmediatamente anterior, más un punto.

Art. 4.º Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible, y a efectos de su aplicación práctica, serán considerados globalmente y en cómputo anual.

Art. 5.º Las condiciones económicas establecidas en el presente Convenio serán compensables, hasta donde alcancen, con las que sobre las mínimas reglamentarias viniese satisfaciendo la Empresa, bien como consecuencia del pacto, concesión, imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio sindical, contrato individual, pacto de cualquier clase, usos y costumbres locales, comarcales, regionales o de la propia Empresa, o por cualquier otra causa.

Art. 6.º Las condiciones económicas resultantes del presente Convenio serán absorbibles, hasta donde alcancen, por cualquier otra que, por las causas citadas en el artículo anterior, pueda establecerse en el futuro.

Art. 7.º Se respetarán las situaciones personales que con carácter de cómputo anual excedan del Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Art. 8.º Ambas partes declaran que habiendo convenido cuanto aquí se establece de buena fe, en el caso de que surja cualquier duda sobre su interpretación o aplicación, de no poder llegar a un acuerdo en el seno de la propia Empresa, las posibles diferencias serán sometidas al arbitraje de la Organización Sindical.

Art. 9.º Los pactos establecidos en este Convenio constituyen un conjunto armónico conseguido a través de laboriosas deliberaciones, en consecuencia, no cabe la posibilidad de variación de cualquier concepto sin que ello implique la necesidad de variar todos o parte de los demás.

CAPITULO II

REGIMEN DE TRABAJO

Art. 10. Principio general.—La organización práctica del trabajo es facultad privativa de la Empresa, la cual, dentro de las normas legales, está facultada para adoptar cuantos sistemas de racionalización, automatización y modernización juzgue preciso, así como la reestructuración de puestos de trabajo, modificación de turnos, revisión de tiempos por mejora de métodos y, en general, cuanto dentro siempre de las disposiciones vigentes pueda conducir a un progreso técnico de la Empresa, a fin de alcanzar una mayor productividad, mejoras en la seguridad en el trabajo, respetando siempre, como se indica, las disposiciones legales vigentes.

Art. 11. Actividades. Definiciones.—Se pueden dar en el trabajo las tres clases de actividades características siguientes:

a) Actividad mínima exigible: Es la desarrollada por un individuo normalmente constituido, conocedor de su trabajo, que lo efectúa en unas condiciones normales sin gran fatiga física ni mental, con un esfuerzo razonable y sin detrimento de su integridad.

b) Actividad correcta o media: Es la desarrollada por un individuo normalmente constituido, laborioso en su trabajo, que lo efectúa en unas condiciones normales sin gran fatiga física ni mental, con un esfuerzo adecuado y sin detrimento de su integridad.

c) Actividad óptima: Es la desarrollada por un individuo muy especializado en su trabajo, que lo realiza con un máximo de efectividad y un mínimo de gastos, sin pérdida de tiempo y óptimo esfuerzo.

d) Coeficiente de recuperación y descanso: Para definir el valor de una operación es preciso tener en cuenta además del tiempo de ejecución, el necesario pa-

ra la recuperación del operario por el esfuerzo realizado.

e) Tiempo normal: Es el que invierte un trabajador en labor determinada cuando lo efectúa a actividad normal, sin tener en cuenta el tiempo de descanso.

f) Rendimiento mínimo exigible: Es el que corresponde al trabajo efectuado a actividad mínima exigible por un operario en un período determinado de tiempo, incluido el tiempo de descanso.

El trabajador desarrollará un trabajo que vendrá medido en unidades características, según el sistema de racionalización adoptado por la Empresa.

g) Período de adaptación: Es el período de tiempo que transcurre desde que un trabajador se habitúa a un trabajo determinado correctamente ejecutado, hasta que alcanza la actividad mínima exigible.

h) Rendimiento correcto: Es el que corresponde al trabajo realizado a actividad correcta por un productor en un período determinado de tiempo, incluido el tiempo de descanso.

i) Rendimiento óptimo: Es el que corresponde al trabajo realizado a actividad óptima por un productor en un período determinado de tiempo, incluido el tiempo de descanso.

Art. 12. Base de productividad. Definiciones.—Sin perjuicio de la implantación de otros sistemas más evolucionados que pueda acordar la dirección para el futuro, por el momento se ha decidido adoptar el índice centesimal, en base a que el rendimiento óptimo corresponde a 100.

En tal caso, el rendimiento medio o correcto corresponde a 75 y el rendimiento mínimo exigible es 50.

Al alcanzar el trabajador el rendimiento mínimo percibe solamente el salario de Convenio.

Al alcanzar el rendimiento correcto o medio percibirá el salario de Convenio más una prima equivalente al 25 por 100 del citado salario de Convenio, y al alcanzar el rendimiento óptimo percibirá una prima equivalente al 50 por 100 del salario de Convenio.

En los casos intermedios la prima se determinará porcentualmente al tipo que corresponda partiendo de las bases indicadas.

Se fija una producción de 44.500 kilogramos mensuales para cuatro equipos (el mes corresponde a la media del año, a razón de 180 horas por equipo).

El rendimiento medio se abonará, en todo caso, cuando no se alcance por circunstancias ajenas al trabajador, siendo el rendimiento medio, para los procedimientos actuales, la producción de 44.500 kilogramos mensuales.

Mientras continúan vigentes los procedimientos actuales cada tonelada que exceda de los 44.500 kilogramos citados se pagará a razón de 435 pesetas por tonelada, el cual se elevará cuando se revise la tabla y también en la misma proporción que se revise la tabla.

Art. 13. 1.º Jornada laboral. — La jornada laboral es de 44 horas semanales, las cuales se distribuyen en 48 horas una semana y 40 la siguiente.

2.º Con el fin de poder librar cinco sábados de cada seis, se prolongará en media hora la jornada de los restantes días de la semana. No obstante, queda establecido que no será necesaria tal prolongación si no se interrumpe el trabajo durante la media hora de consumir el bocadillo, en tal caso y mientras así se haga la Empresa pagará a cada trabajador en concepto de retribución voluntaria la suma de 600 pesetas mensuales.

3.º En el momento que se altere lo expuesto en el apartado segundo del presente artículo, parcial o totalmente, automáticamente entrará en vigor el apartado primero del presente artículo.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 14. En anexo se establece la tabla de salarios que regirá para el presente Convenio.

Art. 15. Se establece un plus de asistencia al trabajo, su importe será de 96 pesetas y se devengará por día efectivamente asistido al trabajo y no se perderá si una vez asistido hubiera de ausentarse por causa justificada.

Art. 16. Las gratificaciones de Navidad y 18 de Julio serán equivalentes a 23 días naturales, para todo el personal y comprenderá los siguientes conceptos: Salario de Convenio, más incentivo normal, más retribución voluntaria, más plus de asistencia en su parte proporcional y más antigüedad, si la hubiere.

Art. 17. Durante el período de baja por enfermedad, debidamente justificada, el personal percibirá el cien por cien (100 por 100) de su salario, más el incentivo normal, más retribución voluntaria (de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, apartado segundo y tercero), no así el plus de asistencia que solamente se devengará según se establece en el artículo 15.

Art. 18. Durante el período de baja por accidente, el personal afectado percibirá el cien por cien (100 por 100) de todos sus devengos.

Art. 19. Para que los trabajadores puedan disfrutar de los beneficios reconocidos en los dos artículos inmediatamente anteriores, será indispensable que hayan

cursado en el plazo reglamentario las bajas correspondientes, todo ello, sin perjuicio de la facultad de la Empresa para efectuar las comprobaciones que tenga por conveniente hacer.

En caso de simulación de enfermedad o accidente, así como la prolongación intencionada de la situación de baja, se sancionará de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 20. Las vacaciones serán de veintitrés días naturales, para el personal obrero, y treinta para el personal técnico y administrativo, se disfrutará preferentemente en verano, en las fechas que mejor convenga, según las necesidades del trabajo, que determinará la Dirección, procurando complacer al personal siempre que sea posible.

El personal que en la fecha determinada para el disfrute de la vacación no hubiese completado un año efectivo en la Empresa, disfrutará la parte proporcional al tiempo de servicios prestados.

Art. 21. Siendo el propósito de ambas partes que el presente Convenio tenga

plena eficacia, acuerdan enviarlo a la autoridad competente para su homologación.

Art. 22. Comisión paritaria de vigilancia.—Esta estará constituida por las siguientes personas:

Presidente.—El que ostente tal cargo en el Sindicato Provincial de Industrias Químicas o persona en quien delegue.

Vocales:

Representación económica:

Don Antonio Riesco Moreno.
Don Saturnino Morales Horcajada.
Don Ignacio Aymerich Fuster.

Representación social:

Don Francisco Rodríguez Sanz.
Don Angel Campos Ruiz.
Don Aurelio Campos Ruiz.

Art. 23. Ambas partes estiman que las condiciones económicas que se pactan en el presente Convenio no darán lugar a repercusión en precios.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.

D I A R I O S

O B R E R O S	Sueldo base	Plus de actividad	Salario Convenio	Incentivo normal	Total	Retribución Volunt. (1)	Plus de Asistenc (2)
Peón	363,85	72,77	436,62	109,15	545,77	600,—	96,—
Ayudante especialista	392,22	78,44	470,66	117,66	588,32	600,—	96,—
Oficial 3.ª	410,53	82,10	492,63	123,15	615,78	600,—	96,—
Oficial 2.ª	428,83	85,76	514,59	128,64	643,23	600,—	96,—
Oficial 1.ª	463,06	92,61	555,67	138,91	694,58	600,—	96,—
M E N S U A L E S							
T E C N I C O S							
Técnico jefe	24.822	4.964	29.786	—	—	7.448,—	—
<i>Técnicos de organización</i>							
Jefe de sección de 2.ª	19.081	3.816	22.897	5.724	28.621	600,—	96,—
Técnico de 1.ª	17.539	3.508	21.047	5.262	26.309	600,—	96,—
Técnico de 2.ª	15.998	3.200	19.198	4.800	23.998	600,—	96,—
<i>Administrativos</i>							
Oficial 1.ª	17.738	3.548	21.286	—	—	3.324,—	96,—
<i>Subalternos</i>							
Almacenero	13.099	2.620	15.719	3.930	19.649	600,—	96,—

(1) Se fijan 600 pesetas en retribución voluntaria al personal técnico, subalterno y obreros, según se estipula en el artículo noveno.

(2) Se fija el concepto de plus de asistencia que se pagará por día efectivamente trabajado.

(G. C.—10.485)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se notifica el levantamiento de actas de ocupación y aparcamiento inmediato de desalojo de diversas fincas del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid.

Por Decreto de 9 de agosto de 1974 fué aprobada la delimitación del polígono "Meseta de Orcasitas", de Madrid, de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962.

El expediente de fijación de justiprecio fué aprobado, en la forma prevenida en el artículo 122 de la repetida Ley, por Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de abril de 1976.

Una copia de las actas administrativas de ocupación, debidamente formalizadas, junto con la fotocopia del correspondiente resguardo del depósito constituido y la notificación del desalojo inmediato, se remitieron a los afectados, por mediación del Servicio de Correos y con acuse de recibo, habiendo sido rehusadas o devueltas por carecer de domicilio exacto las que se relacionan al final de esta resolución. Lo que se publica, de acuerdo con las normas contenidas en la ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Director-Gerente, P. D., el Director Técnico de Patrimonio, José María García Perrote.

RELACION QUE SE CITA

Finca número.—Propiedad

- 1.—C. A. M.
4.—C. A. M.
9.—C. A. M.

- 12.—C. A. M.
25.—Toribio Villar Blas.
26.—Toribio Villar Blas.
32.—Nicanora Uceda Aragonés.
35.—Adoración Ibarra Ramón.
39.—José Rodríguez Alvarez.
45.—Guillermo Nicolás Alastuey.
51.—Alfonso Montalvo Martín.
52.—Concepción Ramírez Hernández.
53.—Matilde Ramírez Monte.
55.—Antonio Abengoza Mínguez.
64-C.—Clemente Sánchez Rodríguez.
65.—Hermanos Guerrero Torres.
73-B.—Pablo Serrano.
96-H.—Anselmo Valverde Mata.
97.—Emilio Alonso González.
145.—Pablo Rodríguez Rodrigo.
151.—Jesús Paredes Fernández.
154.—Félix Pérez García.
168.—María Martínez Núñez.
169.—Margarita Contreras.
170.—Ricardo González.
172.—Tomás y Wenceslao Hernández Blanco.
177.—Pilar Sanz.
180.—Sixto Torio de las Heras.
183-A.—Francisco Pavón Margallo.
183-B-A.—Victoriano Sánchez Leo.
193.—Manuel Díaz Cancho.
194.—Eleuterio José Tomás Rodríguez.
196.—Francisco Cabrero.
199.—Bernabé Monedero Escudero.
200.—Teodoro Pozo Galán.
202.—Joaquín Sánchez Gómez.
211.—Juan José Romero Granado.
212.—Clotilde González Barrero.
215-C.—Juan Cobos Gordo.
217.—Manuel Querido Vaz.
220.—Isidoro Ortiz.
229.—Tomás de Blas.
231.—Salvador Delgado.
236.—Francisco Fernández Guerra.
239.—Jesús Herencia de Paz.

- 242.—Evaristo Suárez Piñero.
244.—Jesús Gómez García.
249.—Julio Carrasco García.
251.—María Encarnación Rodríguez Tajuero.
252.—Gregorio Ruiz Mateo.
254.—Antonio Velasco Bravo.
255.—Máximo Borrajero Bautista.
257.—Elías Manzano Vidales.
265.—Luis Resa Pastor.
268.—Mercedes González Alvarez.
271.—Bonifacio García Gómez.
279.—Juan González Bueno.
281.—Antonio Hernández Andreo.
283.—Alejandro Llorente Sanz.
284.—Juan Rabadán Novalbos.
286.—Leonardo Moreno Fernández.
290.—Esteban Sánchez Arnedo.
291.—Pedro Márquez Martínez.
294.—Francisco Fernández Carrero.
297.—Zoiló Escribano de la Cal.
298.—María Domínguez de Miguel.
299.—Rafael Ramírez Lorenzo.
301.—Trinidad González Barrera.
302.—Teodoro Estrada Villalba.
305.—Dámaso Almería Arribas.
307.—Ricardo Burgos Palomo.
309-A.—Luis López Higuera.
310.—Juan Juárez García.
312.—Claudio Sánchez Izquierdo.
315.—Francisco Caballero del Pozo.
316-A-B-C-D.—Cipriano Pérez Yeguas.
324.—Manuel Cabezuelas Ventas.
325.—Arsenio Soladana Soladana.
326.—Julio García González.
327.—Juana Martín Jiménez.
332.—Angel Sacedón Torres.
333.—Félix Díaz Morentes.
334.—José Rubio Chacón.
338.—Amalio Castillo Morillas.
349 y 350.—Dolores Ladislao Vergara.
359-A.—María Barrigüeste Naranjo.

- 371.—Carlos Mateo Vantura.
- 365.—Antonio Muloz Díaz.
- 366.—Valentín García Sánchez.
- 367.—Juan Francisco Prieto Ramos.
- 370.—Julio Galán.
- 380.—Pedro Elías García Lara.
- 384.—Valeriano Lanza Martín.
- 390.—Ramón Ojeda Hervás.
- 394-A.—Juan Jiménez Martín.
- 394-B.—Rafael Gómez Martínez.
- 394-C.—Paulino García Jiménez.
- 396-A y B.—Miguel Canorca Plaza.
- 398.—Ignacio Ruiz Vázquez.
- 401.—Antonio Abellán Merino.
- 405.—Engracio Arce Rodríguez.
- 407.—Eliseo Martínez.
- 408.—José Moreno Arranz.
- 411.—Antonio Serrano Pérez.
- 415.—Domingo Pérez González.
- 416.—Francisco Cordero Rodríguez.
- 418.—Aniceta de Castro.
- 427.—Dolores Rubio Olmedo.
- 433.—Manuel Aramada Hernández.
- 434.—Cecilio Moreno Fernández.
- 435.—Leonardo Moreno Fernández.
- 436.—Antonio Perales González.
- 447.—Ángel Martín Martín.
- 467.—Manuel Medina Narte.
- 472.—Jesús Muñoz Alvarez.
- 480.—Agustín Alonso García.
- 494.—Sotero Onecha Tomé.
- 517.—Antonio Abellán Merino.
- 527.—Manuela Fernández García.
- 528.—Tomás Collado Gómez.
- 529.—Genaro González López.
- 532.—Felipe Ortega Bustos.
- 534.—José Fiestas Herrero.
- 535.—Antoliana Villalba Villares.
- 545.—Rafael Egea Agredano.
- 554.—Justo Matarranz Reniebla.
- 555.—Albino Carrera Sánchez.
- 558.—Pedro López Montero.
- 559.—Antonia Remedios Maure.
- 561.—Eleuterio Sánchez Carrasco.
- 565-C.—Ana Gallego Zubiaga.
- 568.—Félix Vázquez Torralba.
- 569.—José Reyes Luque.
- 574.—Daniel Caja Martín.
- 579.—Nicanor Iglesias Pozo.
- 578.—Salvador Delgado Gómez.
- 593.—Mauricio Blanco Jiménez.
- 594.—Agapito Jiménez Blanco.
- 580.—Vicente García Lázaro.
- 581.—Antonia Díaz Avila.
- 590-A.—Mariano García López.
- 592-B.—Felicidad Ruiz Asquero.
- 594.—Agapito Jiménez Blanco.
- 599.—Félix Gallego Rodríguez.
- 602.—Julian Pedraza Pedraza.
- 603.—Julian Pedraza Pedraza.
- 605.—Agapito Jiménez Blanco.
- 606.—Visitación Guillén Monje.
- 604.—Hermanas Menéndez Buesa.
- 611.—Antonio Ruiz Valdépéñas.
- 615.—Cecilio Pedraza Soria.
- 617.—Ángel Cañadilla Espinosa.
- 628.—Francisca Liceras Sol.
- 627.—Alvaro García Martín.
- 632.—Nemesia Rodríguez Fuentes.
- 630.—Rafael González Sánchez.
- 635.—Demétrio Bosque Sánchez.
- 637.—José Fernández Gutiérrez.
- 638.—Hipólito Román Peralta.
- 641.—Carmen Díez del Castillo.
- 644.—Mauro González Díaz.
- 657.—Juan Martínez García.
- 657.—Andrés Soldevilla Martínez.
- 676.—Vicente Braojos Barroso.
- 689.—Juan Antonio Roldán García.
- 640.—Juan Blanco Gil.
- 644.—Mauro González Díaz.
- 645.—María Rodríguez Bello.
- 646.—Higinio y Emilio Estébanez Castro.
- 705.—José Cedena Ahijado.
- 706.—Rafael de la Macorra Carratalá.
- 709.—Félix López de la Llave.
- 710.—Juan Esteban Conde.
- 712.—Isidoro Nadador Sánchez.
- 734.—Teodoro García Mayoral.
- 744.—Primitivo Gómez Pinto.
- 760.—Modesto Prieto Vega.
- 761.—Florencio y Leonardo Enjuto Gómez.
- 768.—Francisco Zorda Sánchez.
- 777.—Gracián Gómez González.
- 785.—Manuel Sánchez García.
- 796.—Sebastián Ríos Blázquez.
- 809.—Juan José Vera Pilar.
- 824.—Mariano García López.
- 825.—Antonio Martínez Camacho.
- 831.—Diego García de la Rosa.
- 843.—Hermanas Cuervo Escudé.
- 851.—Modesto Prieto Vega.
- 852.—Domingo González García.
- 854.—María Luisa Nadador Sánchez.

- 855.—Eugenia Jiménez Martín.
- 865.—Mariano Castañón Farele.
- 866.—Genara Núñez Villar.
- 877, 890 y 891.—Maximino Prados Santos.
- 879.—Ignacio López Pareja.
- 880 y 881.—Teodoro Yunta Camarero.
- 884.—Antonio Soto.
- 885.—Marcelina Beltrán Ruiz.
- 887.—Ángel Medrano Sánchez.
- 888.—Eladio Valle Canto.
- 894-D.—Sabina Tirado.
- 894-I.—Pedro León Sancedo.
- 895.—Luis López Montaña.
- 897.—María Monedero Mazuecos.
- 898-C.—Encarnación Muñoz López.
- 896-D.—Mercedes Valdivia Gálvez.
- 898-D.—Hermanos Prado López.
- 899-C-D.—José Potes Hernández.
- 899-E.—Regino Santos Toro.
- 899-F.—José Bernal Moreno.
- 899-I.—Manuel Pérez Alvarez.
- 900 y 901.—Hermanos Prados López.
- 922-B-C-D-E.—Dionisio Anadón Aguar.
- 971-A.—José Rodríguez.
- 89.—"Vasco-Carranzana, S. A."
- 92.—Petra Martín Martín.
- 102.—Jesús Ecija Cifuentes y Jacinto Pérez García.
- 103.—Luis López Hernández.
- 158.—Fulgencia García Navas.
- 159.—Fernanda Tapia Morales.
- 161.—Ramón Blanco Rico.
- 174-B.—Félix Martín Bravo.
- 174-E.—Francisco Chala Castañeres.
- 174-D.—Enrique Fernández Toimil.
- 183-B.—Victoriano Sánchez Leo.
- 209-A.—Agustín Acedo Serrano.
- 277-A y B.—Antonio Joaquín Castro.
- 230.—Agustín Gordo Moreno.
- 346.—Francisco Dolera Fernández.
- 347.—Jesús Barquero Fernández.
- 400.—Manuel Guijarro Perucha.
- 598.—Antonio Madriñal Solé.
- 176, 201, 222, 238, 276, 285, 311, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966 y 967.—Domingo Jareño de la Peña.
- 437, 516, 422, 438, 446 y 417.—Angela Agueda F. Madruga.
- 431.—Carmen Patón Gómez.
- 846.—Máximo Prados Santos.
- 451 y 452.—Ana Rubio Rufo.
- 680 y 684.—Orilia Luna Torrico.
- 583.—Francisco Municipio González.
- 548-A.—José Luis Torrabad Fernández.
- 548-B.—Nicolasa Gutiérrez.
- 672.—Pedro Cano.
- 240-A.—Pedro Tóno Solís.
- 125.—Antonio Ortiz Martínez y otros.
- 179-A.—Julio Plaza Tercero.
- 179-C.—Francisco Carrasco.
- 215-A.—Serafín Paz Rodríguez.
- 215-C.—Juan Cobos Gordo.
- 708.—Félix López de la Llave.
- 450-B.—Alfonso Amo Zarzano.
- 289.—León Regidor Bonillo.
- 318-B.—José Toribio Sánchez.
- 908.—Felipe Carreras Martín y otros.
- 74.—Gabriel Zabalegui Zuregui.
- 412.—Fernando Marugán Blanco.
- 318-A.—Mario González.

(G. C.—88)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo

Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.881 de contribuyentes por el concepto de 50 POR 100 A CUENTA - CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1975. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Cebrián García, Francisco. — Orden, número 3. — 1102. — 10.100 pesetas. — K5.

Takao Jeney, Andrés. — Batalla del Salado, 4. — 1102. — 46.100 pesetas. — K31.

Vilar Vera, Santiago. — Apolo, 1. — 1102. — 26.100 pesetas. — K35.

Cabanes Luque, José. — Antonio Leyva, núm. 11. — 1102. — 29.200 pesetas. — K38.

Alejandro Chamorro, Emilio. — Doctor Castelo, 32. — 150. — 136.900 pesetas. — K62.

Gómez García, Ana María. — Modesto Lafuente, 45. — 150. — 11.100 pesetas. — K71.

Marinas Nevado, Francisco. — Eugenio Salazar, 26. — 150. — 10.800 pesetas. — K79.

Montero Fuente, José T. — José Ortega y Gasset, 23. — 150. — 15.800 pesetas. — K81.

Serrano Cruz, Andrés. — Espoz y Mina, núm. 1. — 150. — 10.800 pesetas. — K85.

Picos Ruiz, Vicente. — Leñeros, 1. — 1600. — 13.400 pesetas. — K122.

Almonacid Bermejo, Ángel E. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 1602. — 56.400 pesetas. — K142.

Lozano Lloret, Jorge. — Sierra Llerena, 4. — 1611 B. — 49.400 pesetas. — K211.

Meix Ferrando, Juan. — Atocha, 94. — 163 A. — 18.100 pesetas. — K268.

Mengotti Alba, Enrique. — Avenida de Baviera, 9. — 163 B. — 54.900 pesetas. — K313.

Agudo Rodríguez, Victoriano. — Roger de Lauria, 9. — 164. — 19.700 pesetas. — K335.

Barreiro Pujol, Andrés. — Villaamil, número 31. — 164. — 17.000 pesetas. — K337.

Estévez Rodríguez, Concha. — Avenida de José Antonio, 56. — 165. — 56.900 pesetas. — K363.

Jiménez Arias, Antonio. — Enlace Poblados, 5. — 170 A. — 47.000 pesetas. — K374.

Pérez Pascual, José. — Avenida de José Antonio, 31. — 170 A. — 20.900 pesetas. — K385.

Reyes Correas, Pedro. — Ave María, número 33. — 170 A. — 44.200 pesetas. — K388.

Termo Roig, Rafael. — Ortiz Campos,

número 6. — 171. — 17.000 pesetas. — K417.

Briones Ballesteros, Esperanza. — Marqués de Cubas, 23. — 1823 B. — 19.000 pesetas. — K454.

Jambrina Campo, Basilio. — Preciados, núm. 54. — 1823 B. — 14.700 pesetas. — K466.

Tundidor Alonso, M. Carmen. — Paseo de la Castellana, 23. — 1823 E. — 34.000 pesetas. — K548.

Requena Esteban, Carmen. — Botánica, 129. — 1823 F. — 12.400 pesetas. — K565.

Muñoz Moreno, Dolores. — Avenida de Bruselas, 69. — 1823 I. — 14.000 pesetas. — K597.

Arpidez Dueñas, José. — Ferrer del Río, 16. — 183. — 11.500 pesetas. — K621.

Retamosa Cantueso, José. — Zurbano, número 71. — 1841. — 15.700 pesetas. — K713.

Abós, Antonio. — Marqués de Pico Velasco, 45. — 1903 A. — 26.400 pesetas. — K726.

Benito Escudero, Antonio. — Dulcinea, número 38. — 1903 A. — 15.500 pesetas. — K733.

Blázquez Arráiz, José. — Chavasca, 1. — 1903 A. — 17.900 pesetas. — K736.

Cerdeño Sánchez, Gregoria. — Doctor Santero, 5. — 1903 A. — 12.800 pesetas. — K741.

Fernández Arroyo, Elías. — Esparteros, 11. — 1903 A. — 49.000 pesetas. — K751.

Gancedo Rodríguez, Manuel G. — Virgen del Coro, 4. — 1903 A. — 14.500 pesetas. — K756.

Guerrero Argente, José. — Néctar, 39. — 1903 A. — 23.100 pesetas. — K767.

Montesinos Gómez, José. — Zalamea, 1. — 1903 A. — 22.100 pesetas. — K777.

Alonso Pastrana, Pedro de. — Duque de Alba, 9. — 1906 A. — 10.600 pesetas. — K815.

Díaz Serna, Juan. — Piña, 2. — 1906 A. — 31.300 pesetas. — K847.

Llorente Gómez, Valentín. — Desengaño, 12. — 1906 A. — 39.900 pesetas. — K884.

Martínez Yuste, Francisco. — Conde Duque, 2. — 1906 A. — 14.800 pesetas. — K898.

Pulido García, José. — López de Hoyos. — 1906 A. — 24.700 pesetas. — K919.

Abrunedo Romero, Lorenzo. — Sierra Madrona, 22. — 191 A. — 15.000 pesetas. — K953.

Díaz Mateos, Alberto. — Virgen de la Fuencisla, 13. — 191 A. — 14.300 pesetas. — K962.

Hors Giralt, María Rosa. — Dulcinea, número 53. — 191 A. — 60.500 pesetas. — K968.

Torrijos Escribano, Miguel. — Acuario. — 312. — 32.900 pesetas. — K1009.

Martínez Jordán, Emiliano. — Aguilera, Las, 9. — 360 A. — 47.000 pesetas. — K1075.

López Rodríguez, José. — Plaza del Ángel, 4. — 360 B. — 14.200 pesetas. — K1094.

Puche Zafra, Antonio. — Juan Duque, número 40. — 360 C. — 12.300 pesetas. — K1106.

Herríquez, Abel. — Aldea del Fresno, 3610 A. — 22.000 pesetas. — K1272.

López Rodríguez, María. — Eduardo Marquina, 29. — 3610 A. — 16.000 pesetas. — K1274.

Blaya Nieto, Juan. — Puerto Canfranc, número 17. — 3610 C. — 25.400 pesetas. — K1290.

García Garrido, Emilia. — Flor Alta, número 2. — 3610 C. — 13.000 pesetas. — K1294.

García Pablo, Jesús. — Luchana, 6. — 3610 C. — 36.500 pesetas. — K1295.

Pozo Franco, Manuel. — Francisco Altimiras, 11. — 3610 C. — 12.400 pesetas. — K1317.

Rincón Rosado, Rafael. — Lope de Haro, 13. — 3610 C. — 38.000 pesetas. — K1321.

Verde López, Teodoro. — Paseo de La Habana, 206. — 3610 C. — 30.600 pesetas. — K1328.

Gutiérrez García, Teresa. — Donoso Cortés, 24. — 3620 CA. — 10.300 pesetas. — K1345.

Mateo Diego, Francisca. — Plaza Corona Boreal, 4. — 3620 CA. — 12.200 pesetas. — K1351.

Murial López, Luisa. — Monte Calo-

bro. — 3620 CA. — 10.900 pesetas. — K1356.
 Parra Rodríguez, Francisco. — Félix Rodríguez, 14. — 3620 CA. — 12.200 pesetas. — K1360.
 Vega Muñoz, Juan. — Avenida de Nueva Zelanda, 5. — 3620 CA. — 13.100 pesetas. — K1375.
 Mendoza Escalona, Eulalia. — Virgen del Carmen, 36. — 3620 CG. — 12.300 pesetas. — K1397.
 Baudot Madrid, Nieves. — Fernán González, 65. — 3620 CJ. — 12.500 pesetas. — K1411.
 Vera Solera, Juan. — Ercilla, 24. — 3620 CK. — 11.000 pesetas. — K1415.
 Gutiérrez Hernández, Teófilo. — Luis Claudio, 15. — 3620 CL. — 13.400 pesetas. — 1417.
 Bonilla Leo, Antonio. — Avenida de Palomeras, 124. — 3620 CH. — 10.900 pesetas. — K1418.
 Fuente Martín, Carlos. — Olvido, 90. — 3620 UA. — 23.400 pesetas. — K1435.
 Gómez Torre, Ramón. — Magnolias, número 71. — 3620 AU. — 16.200 pesetas. — K1439.
 Suárez Suárez, Alberto. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, núm. 88. — 3620 UA. — 10.100 pesetas. — K1459.
 Fernández Ibañeta, H. — Cortedera Baja de San Pablo, 18. — 3620 UB. — 10.700 pesetas. — K1464.
 Tejero Delgado, José. — Joaquín García Morato, 72. — 3620 UE. — 21.300 pesetas. — K1524.
 Rodrigo Madiavilla, José. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, núm. 66. — 3620 UF. — 16.600 pesetas. — K1535.
 Mínguez Navarro, Julián. — Suero de Quiñones, 28. — 3620 UG. — 12.000 pesetas. — K1542.
 Salazar Mnez., Agustín. — Plaza de Obradores, 9. — 3620 UH. — 11.700 pesetas. — K1554.
 Sierra Sánchez, Teodoro. — Germán P. Carrasco, 2. — 3620 UH. — 10.700 pesetas. — K1555.
 Cuenlalas Alrez., Joaquín J. — Hermanos Miralles, 1. — 3620 UL. — 12.500 pesetas. — K1559.
 Garrido Amor, Angel. — Mercado de Ibiza, 75. — 3620 UJ. — 12.500 pesetas. — K1581.
 Maestre Cortés, Francisco. — General Palanca, 10. — 3620 UJ. — 11.000 pesetas. — K1591.
 Río Redondo, Miguel. — Narváez, 52. — 3620 UJ. — 10.200 pesetas. — K1599.
 Plaza Plaza, Melchor. — Sombrerete, número 19. — 3620 UK. — 15.000 pesetas. — K1628.
 Ribagorda Robles, E. — Paseo de las Delicias, 145. — 3620 UK. — 11.500 pesetas. — K1631.
 Cruz Montiel, Miguel. — Mercado del Generalísimo, 21. — 3620 UM. — 11.500 pesetas. — 1654.
 González Zayas, Pedro. — Sierra Vieja, 1. — 3620 UM. — 10.500 pesetas. — K1659.
 Herrero Sierra, Pablo. — Pico de Gredos, 124. — 3620 UM. — 12.500 pesetas. — K1661.
 Ortega Morales, Manuel. — Polígono F, barrio de Moratalaz, 120. — 3620 UM. — 17.200 pesetas. — K1669.
 Abad López, Modesto. — Plaza Virgen del Romero, 2. — 3621 B. — 10.200 pesetas. — K1675.
 López Ubierna, Concepción. — Carpintería, 25. — 3621 B. — 11.800 pesetas. — K1682.
 Olmedo Pinaglia, Fernando. — Almagro, 32. — 3621 B. — 26.000 pesetas. — K1686.
 Martín Martín, Jesús. — Vizconde de Arlessón, 15. — 370. — 27.300 pesetas. — K1709.
 Roldán Díaz, José. — Santa Brígida, 6. — 6200 A. — 15.200 pesetas. — K1771.
 Galán Pedregosa, Martín. — Cristóbal Bordiú, 41. — 6602 A. — 14.800 pesetas. — K1878.
 Fernández Alonso, Candelas. — Abadía, 5. — 77001. — 85.600 pesetas. — K1933.
 Gutiérrez Vázquez, Eusebio. — Altozano, 8. — 8002. — 15.700 pesetas. — K2003.
 Manzanero Lucas, Tomás. — Antonio Vico, 17. — 8002. — 25.700 pesetas. — K2006.
 Sánchez Adeva, Anselmo. — Sorgo, 41. — 8100 C. — 16.600 pesetas. — K2046.
 Ibañeta Vallina, Jesús. — Socorro, 7. — 8122 A. — 19.800 pesetas. — K2065.

López Villasana, Antonio. — General Ricardos, 172. — 8122 A. — 16.500 pesetas. — K2069.
 Nozal Navas, Marcelino. — Cabo Nicolás Mur, 14. — 8122 A. — 10.500 pesetas. — K2080.
 Rivera Rey, José. — Anto. Salvador, número 5. — 8122 A. — 76.100 pesetas. — K2087.
 Sánchez Bartolomea, Angel. — Madero, 12. — 8122 A. — 37.500 pesetas. — K2089.
 Martínez Lázaro, Luis. — Carretera de Coslada, Km. 4. — 8122 B. — 19.600 pesetas. — K2106.
 Casas Segarra, Pedro. — Enrique Velasco, 4. — 8150 A. — 35.400 pesetas. — K2143.
 González Oviedo, Juan. — Encarnación González, 5. — 8150 A. — 38.800 pesetas. — K2162.
 Manzanero Cobo, José. — Ronda de Sevilla, 12. — 8150 A. — 17.500 pesetas. — K2171.
 Miguel Corrales, Eleuterio. — Villacusa, 9. — 8150 A. — 22.300 pesetas. — K2174.
 Patiño Gallego, Francisco. — Cad. J. Llopart, 10. — 8150 A. — 20.100 pesetas. — K2180.
 Pedrez González, José Ramón. — La Coruña, 9. — 8150 B. — 12.000 pesetas. — K2221.
 Axerio Agnes Serri, Antonio. — Sebastián Herr., 19. — 8150 D. — 57.400 pesetas. — K2259.
 Pulido Barrajón, Marcelino. — Felisa Méndez, 120. — 8210. — 11.000 pesetas. — K2311.
 Fuente Martínez, Justo. — Avenida Batalla de Brunete, 8. — 8211. — 29.300 pesetas. — K2320.
 López García, Francisco. — Madre de Dios, 15. — 8610 B. — 44.400 pesetas. — K2389.
 Arcónes Isidro, Nicolás. — Cañaveral, número 22. — 8610 C. — 28.300 pesetas. — K2409.
 Barrera Salazar, Rafael. — Pegaso Enasa, 9. — 8610 C. — 10.100 pesetas. — K2415.
 Broco Yuste, Manuel. — Barrio de Puerto Chico, 163. — 8610 C. — 14.600 pesetas. — K2422.
 Castro Masegosa, Jesús. — Dolores Sánchez Carrascosa, 7. — 8610 C. — 11.400 pesetas. — K2428.
 Lara Iglesias, Lucas. — Villa Jimena, número 16. — 8610 C. — 13.300 pesetas. — K2465.
 Olmos Alvarez, Anselmo. — Ricardo Palma, 24. — 8610 C. — 34.400 pesetas. — K2499.
 Cuevas Pacheco, Felipe. — Pintor Rafael D., 12. — 8611. — 13.900 pesetas. — K2552.
 Bravo Piña, Pedro. — Eusebio Morán, número 15. — 8650. — 23.300 pesetas. — K2661.
 Cortés Miguel, Ramón. — Bravo Murillo, 126. — 8650. — 21.700 pesetas. — K2672.
 Nogales Rodríguez, Antonio. — Nuestra Señora de Guadalupe, 1. — 8650. — 10.300 pesetas. — K2719.
 Pérez Roda, Enrique. — Alonso Carbonell, 4. — 8651. — 10.600 pesetas. — K2748.
 Ahijado Colindre, Pedro. — Paseo de Alberto Palacios, 11. — 8751 A. — 13.500 pesetas. — K2833.
 Escobar Martínez, María. — Virgen del Val, 8. — 8751 A. — 12.000 pesetas. — K2843.
 Losada Iglesias, José. — Mira el Sol, número 22. — 8751 A. — 11.500 pesetas. — K2848.
 Martín Garrido, Andrés de. — Pedro Yagüe, 4. — 8751 A. — 14.000 pesetas. — K2850.
 Montes Castro, Fernando. — Martínez de la Riva, 139. — 8751 A. — 14.000 pesetas. — K2853.
 Zurera Cabezas, Antonio. — Jacinto Camarero, 5. — 8751 A. — 13.500 pesetas. — K2860.
 Ballesteros Pablo, Emilio. — Pasaje de Cavanilles, 4. — 8802 AB. — 17.400 pesetas. — K2924.
 Carballo Dávila, Pedro F. — Robledo, número 19. — 8802 CD. — 163.400 pesetas. — K2944.
 Expósito Marchal, José. — Yuncos, 1. — 8802 EF. — 29.500 pesetas. — K2981.
 Fernández Gómez, Pedro. — Peña Alta, 1. — 8802 EF. — 12.300 pesetas. — K2988.

Freitas Rodríguez, Manuel. — Jaime III, número 32. — 8802 EF. — 34.700 pesetas. — K2996.
 García Fernández, Luis. — Jabiru, 13. — 8802 G. — 21.300 pesetas. — K3010.
 García López, José. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 3. — 8802 G. — 78.600 pesetas. — K3015.
 Gómez Díaz, Felipe. — Divino Vallés, número 33. — 8802 G. — 39.900 pesetas. — K3032.
 Guareño Calderón, Antonio. — Conde Duque, 6. — 8802 G. — 12.900 pesetas. — K3057.
 Hernández Madurga, N. — Arroyo Arroblero, 8. — 8802 HK. — 25.500 pesetas. — K3066.
 Marqués Bellón, Francisco. — Manuel, número 12. — 8802 M. — 12.900 pesetas. — K3105.
 Mesa Mesa, Calixto. — Manquesa Silvela, 11. — 8802 M. — 42.400 pesetas. — K3129.
 Martínez Cuartero, Adrián. — Agustina Díaz, 20. — 8802 M. — 12.700 pesetas. — K3115.
 Martínez Méndez, Manuel. — Botoneiras, 4. — 8802 M. — 18.100 pesetas. — K3117.
 Rojano Rosa, José. — Alto del Arenal, número 8. — 8802 R. — 96.400 pesetas. — K3165.
 Sánchez P. Martín, B. V. — Nueva, número 84. — 8802 S. — 13.600 pesetas. — K3178.
 Vega Heras, Julián. — Marcelina, 22. — 8802 T2. — 10.500 pesetas. — K3193.
 Zúñiga Zurbano, Dámaso. — Argensola, 2. — 8802 TZ. — 10.200 pesetas. — K3202.
 Rodríguez Salinas, Luis. — Barrafón, número 26. — 8803. — 297.000 pesetas. — K3209.
 Burgueño Rodríguez, Mónico. — Conde Duque, 8. — 8810. — 23.500 pesetas. — K3215.
 Durán Román, Feliciano. — Yecla, 6. — 8810. — 38.800 pesetas. — K3217.
 Hernando Sanz, Guillermo. — Clavelina, 12. — 8810. — 17.200 pesetas. — K3222.
 Llorente Miguel, Jesús. — J. Anduaiza, número 5. — 8810. — 20.500 pesetas. — K3226.
 Olmos Pérez, Vicente. — Paseo de San Francisco de Sales, 6. — 8810. — 34.500 pesetas. — K3233.
 Quilón Jiménez, Gregorio. — Hermanos Santos, 13. — 8810. — 13.200 pesetas. — K3237.
 Huerta González, Juan María. — Ruidera, 8812. — 25.800 pesetas. — K3254.
 Ramírez Herraz, Felipe. — Doctor Zofío, 11. — 8812. — 26.800 pesetas. — K3260.
 Ramírez Herranz, José. — Paseo de los Pontones, 18. — 8812. — 47.800 pesetas. — K3261.
 Barbero Esteban, Tomás. — Doctor Zofío, 14. — 8813. — 19.400 pesetas. — K3265.
 Maes López, Tomás. — Sierra Toledana, núm. 11. — 8813. — 17.000 pesetas. — K3288.
 Martín Agudo, Jesús de. — Doctor Gómez Bartiza, 2. — 8813. — 19.000 pesetas. — K3289.
 Blázquez Arráiz, Baldomero. — Islas Antipodas, 1. — 8822. — 23.000 pesetas. — K3322.
 Martí Llobel, Francisco. — Alonso Núñez, 18. — 8822. — 23.800 pesetas. — K3353.
 Martos Sánchez, Manuel. — Sicilia, 41. — 8822. — 23.800 pesetas. — K3357.
 Muñoz Rubio, Angel. — Avenida de Palomeras, 124. — 8822. — 36.300 pesetas. — K3360.
 Osorio Riesgo, Vicente. — Pando, 4. — 8822. — 44.000 pesetas. — K3366.
 Palacios Gómez, Sabino. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 3. — 8822. — 47.400 pesetas. — K3367.
 Rizo Doctor, Manuel. — Luis Domingo, número 5. — 8822. — 15.800 pesetas. — K3374.
 Castillo López, Francisco. — Jaime Vera, 32. — 8823 A. — 84.900 pesetas. — K3394.
 Díaz Borao, Enrique. — M. Carmen, número 15. — 8823 A. — 34.900 pesetas. — K3396.
 Picazo Francés, Salvador. — Gaviota, número 55. — 8823 A. — 30.900 pesetas. — K3415.
 Téllez Rodríguez, Francisco. — Arroyo

del Olivar, 21. — 8823 A. — 39.900 pesetas. — K3426.
 Alberti Forner, Gabriel. — Puerto Piqueras, 67. — 8823 B. — 19.200 pesetas. — K3432.
 Garrido Ularqui, Alejandro. — Hernani, 61. — 8823 B. — 31.000 pesetas. — K3470.
 Hernández Martínez, Antonio. — Bolzano, 7. — 8823 B. — 16.500 pesetas. — K3485.
 Huecas Muñoz, Pedro. — Carmen, 17. — 8823 B. — 26.500 pesetas. — K3487.
 López Ramírez, Rafael. — Hermanos García Noblejas, 61. — 8823 B. — 98.600 pesetas. — K3496.
 Manzaneros Martín, Gabriel. — Palomeras, 5. — 8823 B. — 74.200 pesetas. — K3497.
 Martínez Cabrero, Pablo. — Arquitectura, 30. — 8823 B. — 16.400 pesetas. — K3502.
 Rodríguez Chicharro, Domingo. — Ferrer del Río, 15. — 8823 B. — 14.700 pesetas. — K3540.
 San Pérez, Rafael. — Carnicer, 18. — 8823 B. — 16.700 pesetas. — K3546.
 Valle Jiménez, José Luis. — Palafox, número 27. — 8823 B. — 16.300 pesetas. — K3563.
 Bullido Garrido, Victorio. — Abtao, número 17. — 8825. — 38.000 pesetas. — K3574.
 Castrillo Moreno, Martín. — Santa Mónica, 3. — 8825. — 11.500 pesetas. — K3580.
 Codinach Sutieta, Ramón. — Condes de Barcelona, 187. — 8825. — 14.900 pesetas. — K3583.
 Corretjer Duimovich, A. — Batalla del Salado, 51. — 8825. — 21.700 pesetas. — K3585.
 Gómez Valera, Emilio. — Plaza de las Peñuelas, 12. — 8825. — 16.600 pesetas. — K3622.
 Más Candela, Antonio. — Carretera de Aravaca, 22. — 8825. — 10.700 pesetas. — K3655.
 Pascual Pernas, Pedro. — Vallehermoso, núm. 67. — 8825. — 70.000 pesetas. — K3672.
 Reina Serrano, Juan. — Fernando Diego, núm. 36. — 8825. — 24.700 pesetas. — K3683.
 Rubio Suárez, Francisco. — Paseo de la Dirección, 16. — 8825. — 17.300 pesetas. — K3693.
 Sáez Martín, Luis Carlos. — Arturo Baldasano, 9. — 8825. — 21.500 pesetas. — K3695.
 Sobrino Martín, Eusebio. — Irigoyen Belloso, 16. — 8825. — 10.700 pesetas. — K3702.
 Ortiz Segura, José. — Avenida de José Antonio, 36. — 9100. — 39.000 pesetas. — K3725.
 Truchado Reyes, José. — Costa Rica, número 12. — 9100. — 37.200 pesetas. — K3733.
 Gilda Lafuente, Raúl. — San Bernardo, número 5. — 960. — 13.500 pesetas. — K3739.
 Ortiz Segura, José. — Avenida de José Antonio, 36. — 960. — 72.800 pesetas. — K3742.
 Llorca Baudes, Concepción. — San Lorenzo, 5. — 9810. — 27.400 pesetas. — K3785.
 Hernando Olives, Luis de. — Manuel Hernández, 19. — 9840. — 45.100 pesetas. — K3817.
 Bañón García, Fernando. — Avenida de José Antonio, 43. — 9841. — 50.000 pesetas. — K3836.
 Bredriñana Rodríguez, José N. — Augusto Figueroa, 17. — 9841. — 14.400 pesetas. — K3840.
 Navío Torres, Silvano. — Lagasca, número 103. — 9841. — 47.200 pesetas. — K3872.
 Burgos Moreno, Carmen. — Alcalá, número 337. — 9852. — 11.300 pesetas. — K3904.
 Rodríguez Alonso, Angel. — Ezequiel Solana, 92. — 9852. — 10.900 pesetas. — K3923.
 Alvarez Pérez, Servando. — Mercado Central de Patatas, 51. — 10621. — 37.200 pesetas. — K3946.
 Celada Herrero, Andrés. — Paseo de San Illán, 18. — 10621. — 32.200 pesetas. — K3955.
 Marqués, María. — Mercado de la Cebada, 10621. — 11.200 pesetas. — K3990.
 Martín Carretero, Antonio. — Capitán

Bianco Argibay, 101.—10621.—28.200 pesetas.—K3991.
 Peña Bueno, Román.—Sierra Carbonera, 37.—10621.—18.900 pesetas.—K4005.
 Pérez Vincés, José.—Olvido, 12.—10621.—18.900 pesetas.—K4007.
 San Andrés San Andrés, M.—Embajadores, 8.—10633.—12.300 pesetas.—K4082.
 Agudo Benito, Ricardo.—Ofelia Nieto, 9.—10700 B.—16.400 pesetas.—K4086.
 Esteban García, Ana María.—Martell, número 35.—10700 B.—16.400 pesetas.—K4108.
 Pérez Lucas, Alberto.—Mercado de Canillas Absorción.—10700 B.—12.200 pesetas.—K4132.
 Sánchez Alonso, Eugenio.—Mercado de San Pascual, Bo., 80.—10700 B.—12.200 pesetas.—K4145.
 Sánchez Palza, Juan.—Avenida de Apóstoles, 12.—10700 B.—16.400 pesetas.—K4147.
 Fernández Velasco, Fernando.—Avenida del Mediterráneo, 7.—10701 B.—20.500 pesetas.—K4166.
 Diego Villegas, Anastasio.—Plaza de Roma, 14.—10701 C.—11.700 pesetas.—K4198.
 Caro Rodríguez, Francisco.—Federico Grases, 30.—10810.—18.100 pesetas.—K4244.
 Fernández Naranjo, José.—General Franco, 140.—10810.—18.100 pesetas.—K4262.
 García García, Cruz.—Bueso Pineda, número 45.—10810.—18.100 pesetas.—K4284.
 García Vera, Miguel.—Mercado Central de Frutas y Verduras.—10810.—62.600 pesetas.—K4289.
 Sacristán Pastor, Felipe.—Carpesa, 2.—10810.—18.100 pesetas.—K4399.
 Sánchez Bravo, Salvador.—Alfonso XII, 11.—10810.—18.100 pesetas.—K4404.
 Sastré Velázquez, Esteban.—Alonso Barco, 2.—1110.—11.700 pesetas.—K4446.
 Pernas Suárez, José.—González Feito, 11.—1122.—10.600 pesetas.—K4496.
 Fonfría Prado, Daniel.—Plaza de Lavapiés, 7.—11720 A.—15.600 pesetas.—K4524.
 Martín García, Enrique de.—Mercado de San Enrique, 22.—11720 A.—25.000 pesetas.—K4544.
 Panizo Vigil, Francisco.—Mercado de la Cebada, 99.—11720 C.—14.500 pesetas.—K4610.
 Antonio Martín, Alejandro.—Mercado de Maravillas, 210.—11720 F.—19.700 pesetas.—K4665.
 García Prieto, José Luis.—Nápoles, número 52.—11720 H.—11.900 pesetas.—K4765.
 Hernández Martín, Juan.—Virgen de la Oliva, 2.—11720 H.—11.100 pesetas.—K4769.
 López Sánchez, Honorio.—Mercado Bami, 68.—11720 H.—16.800 pesetas.—K4776.
 Zamora Alvarez, Amparo.—Buen Gobernador, 20.—11720 H.—13.500 pesetas.—K4807.
 Jesús Rodríguez, José M. de.—Puerto Canfranc, 5.—11720 M.—13.700 pesetas.—K4955.
 Pascual Alvarez, Florencio.—Avenida de San Diego, 115.—11720 M.—15.000 pesetas.—K4962.
 Mendiguchia Lamadrid, Aurelio.—Joaquín, 5.—11721.—40.400 pesetas.—K4993.
 Plaza Hernández, Francisco.—German Pérez Carrasco, 17.—11721.—20.800 pesetas.—K4996.
 Sánchez Pérez, Carmen.—Baltasar, 3.—11721.—20.800 pesetas.—K4999.
 Vara Navarro, Félix.—Venta Higuera, 6.—11721.—10.200 pesetas.—K5001.
 Castro López, Rosalía.—San Bernardino, 1.—12803.—97.100 pesetas.—K5027.
 García Castro, Isidora.—Carmen, 2.—12804.—81.800 pesetas.—K5036.
 Alarcón Ruiz, Concepción.—Plaza del Ángel, 13.—12812.—32.800 pesetas.—K5160.
 Gómez Alvarez, Lino.—Victoria, 1.—12812.—22.900 pesetas.—K5192.
 Lozano Collado, José I.—Concepción Arenal, 6.—12812.—12.600 pesetas.—K5215.

Martínez Alonso, Aniceto.—Fuente Aravaca, 5.—12812.—11.000 pesetas.—K5224.
 Serranos Blázquez, Juan.—Hortaleza, número 65.—12812.—18.000 pesetas.—K5254.
 Córdoba Castañares, Angel.—Magdalena, 20.—12813.—18.600 pesetas.—K5281.
 Crespo Gutiérrez, Cornelio C.—Mártires 10 Agosto, 11.—12813.—13.000 pesetas.—K5284.
 Mata Gómez, María Josefa.—Galileo, número 25.—12813.—10.400 pesetas.—K5319.
 Roca Vilanova, Rosario.—Doctor Gomis Bartiza, 2.—12813.—10.600 pesetas.—K5335.
 Rodríguez San Miguel, Emilio.—Valverde, 28.—12813.—21.800 pesetas.—K5338.
 Raimondo Grosso, Antonio.—Victor Hugo, 4.—12821.—26.500 pesetas.—K5357.
 Castro Escanciano, José.—Paseo de El Pardo.—12850 N.—93.300 pesetas.—K5361.
 Sánchez Penas, Marcos E.—Plaza de la Provincia, 3.—12850 B.—22.600 pesetas.—K5471.
 Alonso Bermejo, Tiburcio.—Cruzada, número 1.—12850 C.—11.300 pesetas.—K5480.
 González Márquez, José.—Mayor, 8.—12850 C.—13.100 pesetas.—K5493.
 Vargas Berrocal, Teodoro.—Avenida de Casa Quemada.—12850 C.—11.600 pesetas.—K5518.
 Bautista Torres, María Luz.—Avenida de Nueva Zelanda, 97.—12850 D.—11.200 pesetas.—K5521.
 Alonso Sánchez Oro, Ruperto.—Carretera de Colmenar Viejo, Km. 11.—12850 F.—12.500 pesetas.—K5552.
 Rodríguez Estévez, Rogelio.—General Margallo, 1.—12850 F.—11.000 pesetas.—K5569.
 Sánchez Sánchez, Jacinto.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 2.—12850 F.—16.000 pesetas.—K5570.
 Sarrau Servent, José.—Carretera de Francia, Km. 11.—12850 F.—13.000 pesetas.—K5571.
 Colino Elípe, Germán.—Mar Cantábrico, 2.—12850 G.—21.400 pesetas.—K5581.
 Castaña Hernández, Pedro.—Francisco Silvela, 88.—12850 I.—19.000 pesetas.—K5634.
 Barrios Rodríguez, José.—Avenida Ciudad de Barcelona, 14.—12850 J.—10.500 pesetas.—K5651.
 Márquez Gómez, José.—Príncipe, 23.—12850 J.—26.300 pesetas.—K5664.
 Gómez Fernández, Julio.—Juanelo, número 13.—12850 K.—11.600 pesetas.—K5691.
 González Rivo, Hipólita.—Alejandro Sánchez, 3.—12850 L.—16.900 pesetas.—K5705.
 Rico González, Macario.—Emilia Avila, 141.—12850 L.—14.000 pesetas.—K5712.
 Val Pérez, Emiliano.—General Ricardos, 192.—12850 L.—10.700 pesetas.—K5715.
 Yébenes Muñoz, Santos.—Goya, 51.—12851 A.—41.000 pesetas.—K5832.
 Damiano Ardura, Juan de.—Esparteros, 11 (Madrid).—12851 B.—14.200 pesetas.—K5841.
 González González, Rafael.—Almirante, 14 (Madrid).—12851 B.—22.000 pesetas.—K5850.
 Perlado Hernández, Carlos.—Infantas, 26 (Madrid).—12851 B.—13.300 pesetas.—K5865.
 Codes Contreras, Máximo.—Ferraz, número 43 (Madrid).—12851 D.—13.400 pesetas.—K5900.
 Muñoz Cano, Manuela.—Princesa, 81 (Madrid).—12851 D.—15.300 pesetas.—K5914.
 Rodríguez Rodríguez, Ambrosio.—Joaquín García Morato, 129 (Madrid).—12851 E.—10.700 pesetas.—K5930.
 García González, Luis José.—General Yagüe, 50 (Madrid).—12851 F.—10.200 pesetas.—K5932.
 Morales Serrano, Daniel.—Orense, 47 (Madrid).—12851 F.—12.600 pesetas.—K5934.
 Barba Fernández, Julio.—Doctor Fleming, 62 (Madrid).—12851 G.—13.500 pesetas.—K5938.
 Muñoz Cabezas, Francisco.—Vinaroz,

número 19 (Madrid).—12851 G.—11.600 pesetas.—K5953.
 Galiana Díaz, Exuperancio.—Alcalá, número 194 (Madrid).—12851 H.—18.100 pesetas.—K5964.
 Izquierdo Frutos, Gabino.—Hermanos De Pablo, 10 (Madrid).—12851 H.—13.100 pesetas.—K5965.
 Mayor Fuente, Petra.—Coslada, 29 (Madrid).—12851 I.—12.100 pesetas.—K5999.
 Iglesias Serrano, Marcos.—Sebastián Elcano, núm. 40 (Madrid).—12851 J.—16.600 pesetas.—K6023.
 Sánchez Atocha, Martos O.—Narváez, número 49 (Madrid).—12851 J.—14.700 pesetas.—K6034.
 Aranda Aranda, Francisco.—Embajadores, 19 (Madrid).—12851 K.—12.600 pesetas.—K6037.
 Sanjuán Arroyo, Angel.—Avenida de las Animas, 91 (Madrid).—12851 L.—10.100 pesetas.—6049.
 Crespo Tizón, Francisco.—Sierra Nevada, 16 (Madrid).—12851 M.—10.200 pesetas.—K6051.
 Menéndez Alvaro, Gregorio.—Vp. Somosaguas SITI (Madrid).—12851 N.—19.700 pesetas.—K6059.
 Camacho Martínez, Eugenio.—Plaza de Legazpi (Madrid).—12852 N.—31.800 pesetas.—K6063.
 Corrales Grande, José.—Bravo Murillo, 5 (Madrid).—12852 A.—48.200 pesetas.—K6078.
 Gil Martín, José A.—Alberto Aguilera, 29 (Madrid).—12852 A.—13.700 pesetas.—K6084.
 Gómez Aguilar, Juan.—Carracedo, 6 (Madrid).—12852 A.—10.700 pesetas.—K6085.
 Santos García y uno.—Padre Rubio, número 21 (Madrid).—12852 A.—25.200 pesetas.—K6105.
 Bedriñana Rodríguez, F. Nicolás.—Libertad, 28 (Madrid).—12852 B.—10.000 pesetas.—K6127.
 Blázquez Salinas, Quiterio.—Pelayo, número 31 (Madrid).—12852 B.—11.700 pesetas.—K6131.
 Cañas Noguera, Aniceta.—Madera, número 16 (Madrid).—12852 B.—11.000 pesetas.—K6135.
 Domínguez Perellón, Carlos.—Almirante, 24 (Madrid).—12852 B.—12.000 pesetas.—K6153.
 García Sánchez, Emilia.—Plaza de la Puerta del Sol, 14 (Madrid).—12852 B.—39.000 pesetas.—K6175.
 Gastán Perales, Gonzalo.—Barbieri, número 15 (Madrid).—12852 B.—34.000 pesetas.—K6177.
 Gómez Amigó, Emilio.—San Bernardo, 46 (Madrid).—12852 B.—11.000 pesetas.—K6180.
 López Riopérez, Angeles.—Carmen, número 1 (Madrid).—12852 B.—10.100 pesetas.—K6205.
 Moreno Villoria, José Luis.—Ballesta, número 6 (Madrid).—12852 B.—22.200 pesetas.—K6224.
 Núñez Encabo, Bernardino.—Fuencarral, 86 (Madrid).—12852 B.—24.600 pesetas.—K6232.
 Palomino Escamilla, A.—Augusto Figueroa, 17 (Madrid).—12852 B.—18.500 pesetas.—K6239.
 Perales Gonzalo, Castaño.—Barbieri, número 12 (Madrid).—12852 B.—16.000 pesetas.—K6245.
 Perea García, Manuel.—Avenida de José Antonio, 52 (Madrid).—12852 B.—70.000 pesetas.—K6246.
 Prim Castán, Josefina.—Jacometrezo, número 4 (Madrid).—12852 B.—11.900 pesetas.—K6253.
 Camaño Vázquez, Pedro.—Juan Duque, 14 (Madrid).—12852 C.—11.200 pesetas.—K6287.
 Lorden Alonso, C.—Paseo del Comandante Fortea, 1 (Madrid).—12852 C.—10.800 pesetas.—K6331.
 Martínez Estepa, Trinidad.—Avenida de José Antonio, 67 (Madrid).—12852 C.—12.500 pesetas.—K6335.
 Nozal Herrero, Pedro.—Avenida de Valladolid, 21 (Madrid).—12852 C.—12.300 pesetas.—K6344.
 Pablo Ruiz, Daniel.—Antonio Grilo, número 2 (Madrid).—12852 C.—22.000 pesetas.—K6346.
 Verde Esteban, Jesús.—Plaza de San Miguel, 2 (Madrid).—12852 C.—12.200 pesetas.—K6370.
 Bautista Torres, M. Luz.—Avenida de Nueva Zelanda, 97 (Madrid).—12852 D.—10.800 pesetas.—K6375.

Bocanegra Rodríguez, Francisco.—San Bernardino, 10 (Madrid).—12852 D.—10.500 pesetas.—K6376.
 Provencio Martín, Caya.—Bravo Murillo, 99 (Madrid).—12852 D.—11.100 pesetas.—K6410.
 Sáenz Sanz, Luis Carlos.—Dos Amigos, 8 (Madrid).—12852 D.—14.100 pesetas.—K6412.
 Castiñeira García, Manuel.—Palafox, número 5 (Madrid).—12852 E.—32.000 pesetas.—K6434.
 Gutiérrez Rodríguez, Diego.—Alburquerque, 51 (Madrid).—12852 E.—12.000 pesetas.—K6449.
 Lucas San Pablo, Feliciano.—Joaquín García Morato, 45 (Madrid).—12852 E.—11.100 pesetas.—K6461.
 Yagüe Rodríguez, Angel.—Palma, 39 (Madrid).—12852 E.—14.800 pesetas.—K6499.
 Arroyo López, María Pilar.—Gabriel Lobo, 14 (Madrid).—12852 G.—17.100 pesetas.—K6525.
 Martínez Pérez, Alfredo.—Santiago Bernabéu, 9 (Madrid).—12852 G.—16.500 pesetas.—K6557.
 Muñoz Cabezas, Francisco.—Vinaroz, número 19 (Madrid).—12852 G.—21.300 pesetas.—K6563.
 Atela Bilbao, Gregorio.—María de Molina, 26 (Madrid).—12852 I.—18.600 pesetas.—K6612.
 García Mayoral, María.—Claudio Coello, 28 (Madrid).—12852 I.—13.600 pesetas.—K6646.
 Gómez Casado, Mariano.—Pilar de Zaragoza, 108 (Madrid).—12852 I.—11.100 pesetas.—K6654.
 González Balbuena, José.—Hermosilla, 65 (Madrid).—12852 I.—10.600 pesetas.—K6657.
 Olmedilla Muguero, Vicente.—Paseo de la Castellana, 72 (Madrid).—12852 I.—76.600 pesetas.—K6691.
 Reyner López, Jaime.—Coslada, 14 (Madrid).—12852 I.—11.100 pesetas.—K6707.
 Rodríguez González, Salvador.—Villalar, 1 (Madrid).—12852 I.—17.500 pesetas.—K6709.
 Fernández Ferreiro, Manuel.—Alcalde Sáinz de Baranda, 44 (Madrid).—12852 J.—17.500 pesetas.—K6743.
 Rodríguez Pérez, Manuel.—Atocha, número 67 (Madrid).—12852 J.—11.500 pesetas.—K6770.
 Alvarez Mata, Juan de Dios.—Jaime el Conquistador, 11 (Madrid).—12852 K.—11.100 pesetas.—K6780.
 García P. Fernández, Socorro.—Avenida de los Caídos, núm. 38 (Madrid).—12852 M.—11.100 pesetas.—K6840.
 Marinero Iglesias, Martín J.—Plaza Sierra Gádor, 12 (Madrid).—12852 M.—13.000 pesetas.—K6847.
 Cuesta Martínez, Juan.—Carnicer, 4 (Madrid).—12853 F.—10.200 pesetas.—K6937.
 Fresno Peñas, Florencia.—Bravo Murillo, 301 (Madrid).—12853 F.—12.500 pesetas.—K6938.
 Pollán Blanco, Rosa.—García Martín, número 9 (Madrid).—13203.—21.300 pesetas.—K7017.
 Fuertes Campelo, Bautista.—San Felipe, 6 (Madrid).—13222.—22.000 pesetas.—K7030.
 Lorente Peñaranda, Alfonso.—Paseo Molino, 5 (Madrid).—13222.—12.500 pesetas.—K7036.
 Ortega Valle, Pedro.—Pelayo, 9 (Madrid).—13222.—14.300 pesetas.—K7044.
 Sáenz Cabezón, M. Amalia.—Rodón, número 12 (Madrid).—13222.—19.000 pesetas.—7052.
 Santos, Carlos de.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 68.—13222.—11.500 pesetas.—K7054.
 Benítez Arbó, Francisco.—Carvajales, 66 (Madrid).—13225 B.—26.700 pesetas.—K7074.
 Pérez Tudela Bueso, José M.—Olite, número 48 (Madrid).—13225 B.—37.000 pesetas.—K7126.
 Quintana Fernández, Avelina.—Paseo de Perales, 52 (Madrid).—13225 B.—11.700 pesetas.—K7128.
 Sáenz Cabezón, Amalia.—Rodón, 17 (Madrid).—13225 B.—38.000 pesetas.—K7136.
 Serrano García, Francisco.—Cv. Pozuelo, 19 (Madrid).—13225 B.—32.200 pesetas.—K7140.
 López Díaz, Luis.—Pensamiento, 17

(Madrid). — 13301 B. — 12.200 pesetas. K7169.

Fabián Martín, Máximo de. — Vp. Isabela Saverana, 4 (Madrid). — 13352. — 12.400 pesetas.—K7190.

Gavilán Nieto, Manuel. — Manuel Pradillo, 12 (Madrid). — 13352. — 15.100 pesetas.—K7192.

Fernández Campo, Francisca. — Isidra Fernández, 11 (Madrid). — 1362 F. — 14.500 pesetas.—K7441.

Villarrubia Villarrubia, Vital. — Castillo Oropesa, 77 (Madrid). — 1362 H. — 37.500 pesetas.—K7574.

García Guerrero, Alfredo. — Paseo de la Castellana, 43 (Madrid). — 1362 L. — 13.000 pesetas.—K7822.

Giménez Montesinos Casado, L. — Camarena, 195 (Madrid). — 1362 L. — 12.000 pesetas.—K7826.

Lucena Sampedro, M. Dolores. — Alvarez Avellán, 12 (Madrid). — 1362 L. — 12.000 pesetas.—K7835.

Leyva Martín, Miguel. — Hortaleza, 65 (Madrid). — 13633 B. — 13.000 pesetas. K8193.

Recatero Sánchez, Dolores. — Carmen, número 8 (Madrid). — 13633 B. — 59.500 pesetas.—K8202.

Moreno Gil, Benigno. — Bravo Murillo, número 168 (Madrid). — 13633 E. — 32.600 pesetas.—K8279.

Santos Balonga, Antonio de. — Barrio de Villaamil, 1 (Madrid). — 13633 F. — 13.500 pesetas.—K8314.

Fernández Sánchez, Petra. — López de Hoyos, 37 (Madrid). — 13633 G. — 13.000 pesetas.—K8326.

Aranda Marín, José. — Avenida del Marqués de Corbera, 44 (Madrid). — 13633 H. — 10.400 pesetas.—K8350.

Guerra Oyarside, Manuel. — Alcalde Sáinz de Baranda, 82 (Madrid). — 13633 H. — 12.400 pesetas.—K8372.

Jarrín Rodríguez, Ana María. — Albe-rique (Madrid). — 13633 H. — 23.400 pesetas.—K8377.

Marinas Romero, Francisco. — Maqui-leros, 7 (Madrid). — 13633 H. — 12.900 pesetas.—K8384.

Martín Picazo, Angel. — Alcalá, 351 (Madrid). — 13633 H. — 26.400 pesetas. K8387.

Redondo Pérez, Manuel. — Torrelaguna, 4 (Madrid). — 13633 H. — 10.400 pesetas.—K8401.

Rivas Sanz, Florencio. — Virgen de la Fuencisla, 16 (Madrid). — 13633 H. — 12.400 pesetas.—K8402.

Rodríguez García, Antonio. — Castillo de Arévalo, 26 (Madrid). — 13633 H. — 16.900 pesetas.—K8404.

Segovia Gálvez, Gregorio. — Castillo Uclés, 17 (Madrid). — 13633 H. — 16.900 pesetas.—K8412.

Verdasco Marco, Eduardo. — José del Hierro, 50 (Madrid). — 13633 H. — 10.400 pesetas.—K8415.

Toledano Carnicer, Eduardo. — Goya, número 72 (Madrid). — 13633 I. — 12.900 pesetas.—K8465.

Valenciano Soto, Fernando. — Juan de Urbietta, 40 (Madrid). — 13633 J. — 10.300 pesetas.—K8499.

Mancebo Martín, Jesús. — Vicente Camarón, 8 (Madrid). — 13633 L. — 13.100 pesetas.—K8524.

Pérez Albéniz Díaz, José. — Carretera de la Playa, 20 (Madrid). — 13633 L. — 11.400 pesetas.—K8530.

Queral Altadil, José María. — Paseo de los Olivos, 1 (Madrid). — 13633 L. — 11.400 pesetas.—K8532.

Guerrero Solís, Francisco. — Plaza de las Salesas, 7 (Madrid). — 13641 B. — 10.500 pesetas.—K8593.

Mozo Ortega, Angel. — Plaza Chueca, número 5 (Madrid). — 13641 B. — 15.000 pesetas.—K8596.

Berlanga Laguna, José. — Plaza del Doctor Lozano, 10 (Madrid). — 13641 F. — 31.000 pesetas.—K8672.

García Morales, Fernando. — Mercado de Maravillas, 224 (Madrid). — 13641 F. — 11.000 pesetas.—K8677.

Pérez Jiménez, Anastasia. — Bravo Mu-tillo, 140 (Madrid). — 13641 F. — 52.200 pesetas.—K8687.

Visedo Mayor, Julián. — San Laureano, 38 (Madrid). — 13641 F. — 27.000 pesetas.—K8692.

Alvarez Alvarez, Heliodora. — Campi-lló, 28 (Madrid). — 13641 H. — 11.400 pesetas.—K8720.

Iglesias Puebla, Manuel. — Ramón Sáinz, 24 (Madrid). — 13641 H. — 11.000 pesetas.—K8726.

Moreno Gallego, Flora. — Mercado Ba-mi, 25 (Madrid). — 13641 H. — 11.000 pesetas.—K8732.

Alonso Oro, Ramiro. — Hermosilla, 62 (Madrid). — 13641 I. — 12.000 pesetas. K8740.

Callejón Moreno, Gregorio. — Santa Isabel, 33 (Madrid). — 13641 J. — 15.500 pesetas.—K8770.

García Chávarri, Victorio. — Baltasar Bachero, 12 (Madrid). — 13641 J. — 10.500 pesetas.—K8772.

Escribano Blas, Gregorio. — Mercado Jesús del Gran Poder, 40 (Madrid). — 13641 K. — 10.100 pesetas.—K8788.

Fernández Ruiz, Miguel. — Paseo Es-peranza, 37 (Madrid). — 13641 K. — 11.500 pesetas.—K8790.

García Escribano, Concepción. — Emi-lia Ballester, 50 (Madrid). — 13641 K. — 11.500 pesetas.—K8792.

Olivar Moreno, Ignacio. — Amparo Use-ra, 8 (Madrid). — 13641 K. — 12.100 pesetas.—K8799.

Palomo Pérez, Juan. — Tomasa Ruiz, número 7 (Madrid). — 13641 K. — 14.100 pesetas.—K8801.

Lorente Serrano, M. Prado. — Nájera, número 5 (Madrid). — 13641 L. — 10.500 pesetas.—K8812.

Muñoz Hernández, Francisco. — Jesús del Pino, 16 (Madrid). — 1411. — 10.500 pesetas.—K8867.

Calero Bolívar, Lorenzo. — Jaime III, número 37 (Madrid). — 14150. — 11.000 pesetas.—K8901.

Peña Ambrosio de la. — Isabelita Use-ra, 80 (Madrid). — 14150. — 11.400 pe-setas.—K8919.

Rodríguez Sanjosé, Vicente. — Elfo, número 134 (Madrid). — 14150. — 17.100 pesetas.—K8925.

Rodríguez Martínez, Carmen. — Isabe-lita Userra, 34 (Madrid). — 14151. — 38.300 pesetas.—K8944.

Sánchez Fernández, Prudencio. — Santa Aurea, 17 (Madrid). — 14153 B. — 28.500 pesetas.—K8985.

Díaz Moracho, María. — Puerto de Pie-drafitá, 11 (Madrid). — 14153 C. — 11.900 pesetas.—K9005.

Serrano Torres, Francisco. — Herman-os Machado, 9 (Madrid). — 14153 C. — 49.700 pesetas.—K9041.

Nieto Oliva, Ramón. — Athos, 49 (Ma-drid). — 14153 D. — 28.800 pesetas. — K9056.

Carpio Palazón, Juan. — Estigia, 3 (Ma-drid). — 14153 G. — 17.600 pesetas. — K9133.

Hernando Martínez, Pedro. — San Va-leriano, 4 (Madrid). — 14153 G. — 10.400 pesetas.—K9146.

Menéndez Díaz, César. — Toledo, 134 (Madrid). — 14153 G. — 24.100 pesetas. K9153.

Girón García, Pedro. — Lagasca, 11 (Madrid). — 142040. — 49.400 pesetas. K9181.

Alos Carretero, José. — Timoteo Do-mingo, 39 (Madrid). — 142041 C. — 48.200 pesetas.—K9199.

López Isonza, Manuel. — Antonio Sal-vador, 28 (Madrid). — 142041 DA. — 28.700 pesetas.—K9242.

Luna Vega, Antonio. — Madre de Dios, número 31 (Madrid). — 142041 DA. — 39.100 pesetas.—K9244.

Martínez Martínez, Miguel. — San Fer-nando, 20 (Madrid). — 142041 DA. — 44.900 pesetas.—K9247.

Linde Ruiz, Alfonso. — Avenida de Aragón, 155 (Madrid). — 142041 DB. — 24.000 pesetas.—K9287.

Redondo Serrano, Juan. — Paseo de los Jesuitas, 25 (Madrid). — 142041 DB. 115.400 pesetas.—K9300.

Torrejón Andrés, Antonia. — Santa Ca-talina, 3 (Madrid). — 142041 DB. — 63.400 pesetas.—K9314.

Visus Martín, Lorenzo. — Cinco Ro-sas, 63 (Madrid). — 142041 DB. — 48.000 pesetas.—K9318.

Fuentes Payo, Rufino. — Galileo, 57 (Madrid). — 142041 E. — 28.800 pese-tas.—K9336.

Ramos Martínez, Isabel. — Sebastián Elcano, núm. 6 (Madrid). — 142041 E. — 19.300 pesetas.—K9368.

Galán Lázaro, Angeles. — Doctor Cor-nago, 27 (Madrid). — 142041 F. — 33.500 pesetas.—K9421.

López Alba, Maximiliano. — Olvido, 3 (Madrid). — 142041 F. — 40.100 pese-tas.—K9446.

Salgado Touza, Francisco. — Guillermo

Pingarrón, 9 (Madrid). — 142041 F. — 20.200 pesetas.—K9489.

Cortés Tapia, José M. — Vizconde de Arlessón, 17 (Madrid). — 1421. — 50.700 pesetas.—K9528.

García García, Manuel. — Barrio de Villaamil, 8 (Madrid). — 1421. — 54.600 pesetas.—K9548.

Garrido Barahona, J. Luis. — Cava Alta, 21 (Madrid). — 1421. — 19.100 pe-setas.—K9554.

Gonzalo Celis, Francisco. — Eusebio Morán, 2 (Madrid). — 1421. — 106.200 pesetas.—K9559.

Maza Alonso, Juan Manuel. — Nicolás Morales, 21 (Madrid). — 1421. — 43.800 pesetas.—K9575.

Toral Encinas, Lorenzo. — Avenida del Generalísimo, 144 (Madrid). — 1421. — 67.100 pesetas.—K9599.

Torenro Amores, Fernando. — Diego Manchado, 43 (Madrid). — 1421. — 18.500 pesetas.—K9600.

Vera López, Fernando. — Moreno Nie-to, 13 (Madrid). — 14302. — 11.600 pe-setas.—K9619.

Alfonso Piera, Emilio de. — General Ricardos, 134 (Madrid). — 14601 A. — 61.000 pesetas.—K9626.

Heras Carbajo, Antonio. — Paseo Im-perial, 49 (Madrid). — 14601 A. — 111.700 pesetas.—K9637.

Herrero García, Félix. — Carvajales, 1 (Madrid). — 14601 A. — 47.400 pesetas. K9639.

Fernández López, Concepción. — San-tiago Massarnán, 5 (Madrid). — 14601 B. 25.600 pesetas.—K9679.

Guillén Fernández, José M. — General Mitre, 29 (Madrid). — 14601 B. — 280.400 pesetas.—K9696.

Izquierdo Santamaría, M. — Ramón Luján, 98 (Madrid). — 14601 B. — 21.500 pesetas.—K9698.

Sota Salazar, Luis F. — Pensamiento, número 18 (Madrid). — 14601 B. — 30.600 pesetas.—K9729.

Dios Pantoja, Alberto. — Paseo de Ex-tremadura, 59 (Madrid). — 1461 B. — 18.500 pesetas.—K9745.

Lázaro Acebes, Juan de. — Paseo de Extremadura, 210 (Madrid). — 1461 B. — 17.700 pesetas.—K9753.

Méndez Gavilán, José María. — Sierra Meira, 50 (Madrid). — 1461 G. — 11.500 pesetas.—K9891.

Fernández Sacristán, F. — Valdecani-llas, 17 (Madrid). — 1461 H. — 14.000 pesetas.—K9913.

Nogueras Orense, Antonio. — Mamo-lar, 1 (Madrid). — 1461 H. — 33.900 pe-setas.—K9940.

Gamo Gómez Pereira, Eugenio. — Vir-gen del Sagrario, 3 (Madrid). — 1461 I. 15.100 pesetas.—K9967.

Nieto Soler, Francisco. — Cartagena, número 88 (Madrid). — 1461 I. — 16.400 pesetas.—K9972.

Rodríguez García, Alejandro. — Virgen del Carmen, 11 (Madrid). — 1461 I. — 18.000 pesetas.—K9983.

Sacristán Diego, Dámaso. — Jerónima Lorente, 7 (Madrid). — 1461 K. — 10.000 pesetas.—K10053.

Gordo Sanz, Amparo. — O'Donnell, 45 (Madrid). — 1461 L. — 26.200 pesetas. K10070.

Cabezón Rodríguez, Ignacio. — Paseo de las Delicias, 14 (Madrid). — 1461 O. 22.800 pesetas.—K10224.

García Figueroa, Jesús. — Atocha, 102 (Madrid). — 1461 O. — 17.600 pesetas. K10232.

Tostón Martín, Celedonio. — Doctor Fourquet, 17 (Madrid). — 1461 O. — 35.300 pesetas.—K10262.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.680)

Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta De-legación, o porque se han alegado dis-tintas causas por personas que la legis-lación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispues-to en la regla 38 de la Instrucción Pro-

visional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada re-sulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de la liqui-dación, previa presentación en la Admi-nistración de Tributos de la carta de pa-go original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto In-dustrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liqui-dación. Transcurrido dicho plazo, se de-clará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás en-tidades jurídicas, la notificación se prac-tica para conocimiento de las bases seña-ladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expre-sadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De re-posición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamo-nación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta Delegación de Ha-cienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta De-legación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se enten-derán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presen-te anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concep-to de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Reparsa. — Carmina Sánchez Carras-cosa, 2 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 475.000 pesetas. — 475.000 pesetas. — 10462-26.

Construcciones Azuer, S. A. — Monte-rra, 45 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 266.000 pesetas. — 266.000 pesetas. — 10462-112.

Eleuterio, S. A. — Bravo Murillo, nú-mero 286 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 222.600 pesetas. — 222.600 pesetas. — 10462-152.

Garaje Negrete, S. A. — Hermosilla, número 38 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 147.560 pesetas. — 147.560 pesetas. — 10462-235.

Garaje Chamberí, S. A. — García de Paredes, 59 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 80.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10462-293.

Gallego Montero, Eleuteria. — Sin se-ñas. — 22940 A. — 1971. — 10462-312.

Jiménez López, Rosario. — Príncipe de Asturias, 6 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 10462-313.

López Garrachena, Luis. — Zurbano, número 73 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 10462-314.

Martínez Rueda, Faustino. — Lagasca, número 54 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 10462-316.

Segovia Jiménez, Teodoro. — Altamirano, 35 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 10462-322.

Torres Martín, José. — Hermanos Mu-ralles, 14 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 4.100 pesetas.—10462-323.

Valero Maya, Benjamín. — Augusto Fu-gueroa, 32 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 5.300 pesetas.—10462-324.

Vicente Sierra, Lucilo de. — José C. Pr-lacios (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 7.600 pesetas.—10462-326.

Eclipse Transp. Automov., S. A. — Pr-seo de la Chopera, 47 (Madrid). — 22940 A. — 1971. — 425.000 pesetas. — 425.000 pe-setas.—10710-21.

Movisa, S. A. — General Mola, 28 (Ma-

drid). — 22941. — 1971. — 135.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 10710-110.

Carrocera Alvarez, José A. — Ferraz, número 4 (Madrid). — 22941. — 1971. — 59.000 pesetas. — 10710-178.

Gusquiza Trabacua, Javier. — Paseo de Reina Cristina, 23 (Madrid). — 22941. — 1971. — 9.700 pesetas. — 10710-180.

Ncuviles Larred, C. — Profesor Waksman, 9 (Madrid). — 22941. — 1971. — 7.700 pesetas. — 10710-186.

Pérez Buendía, José. — Esteban Collantes, 24 (Madrid). — 22941. — 1971. — 4.400 pesetas. — 10710-189.

Peninsular Metales Herramientas, S. A. Zona Industrial, sin número (Alcobendas). — 15-610 B. — 1973. — 55349-30.

Comaca, S. L. — León, 9 (Fuenlabrada). — 15-620 B. — 1973. — 55385-59.

Finresa, S. A. — Carretera de La Coaña, Km. 43 (Collado Villalba). — 15-633 C. — 1973. — 55437-157.

Ruffmard, S. L. — Marqués de Aldama, 24 (Madrid). — 21-630 A. — 1973. — 56617-39.

Peninsular Mar Herrami., S. A. — Julián Camarillo, 34 (Madrid). — 15-601. — 1972. — 57288-199.

Arty, S. A. — Collado Villalba. — 08-823 B. — 1973. — 58919-19.

Lucomo. — Estación, sin número (Collado Villalba). — 08-823 B. — 1973. — 58919-95.

Hermanos González. — Cadalso de los Vidrios. — 10-621. — 1973. — 59081-58.

Los Tres Nueves. — Alpajes, 11 (Aranjuez). — 13-11. — 1973. — 59350-85.

Delgado Pablo, Luis. — Carretera de Madrid, Km. 11 (Fuenlabrada). — 14-153 F. — 1973. — 13.000 pesetas. — 60045-10.

Sánchez Gómez, Ricardo. — Urbanización Villa Fontana, 7 (Móstoles). — 14-153 F. — 1973. — 38.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — 60045-82.

Avata, S. A. — Carretera de Villaviciosa, sin número (Alcorcón). — 15-114. — 1973. — 60207-83.

Laza, S. L. — Polígono Finanzauto, sin número (Arganda). — 15-114. — 1973. — 60207-87.

Industrial Tornead. Tor., S. A. — Camino Carriles, sin número (Coslada). — 15-214. — 1973. — 60293-6.

General Ibérica Instalaciones, S. A. — Cisneros, 1 (Alcalá de Henares). — 15-275. — 1973. — 60353-162.

Bet. Aplic. Elect. Frades, S. A. — San Luis, 11 (Alcorcón). — 15-320. — 1973. — 60525-17.

Protección Española, S. A. — Campo, sin número (Morata de Tajuña). — 13-222. — 1973. — 69311-98.

Relación número 3.152 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Guanumus Española, S. A. — Segovia, número 19. — 13-600. — 1973. — 116080-7.

Química Foliar Español, S. A. — Paseo de Calvo Sotelo, 6. — 13-600. — 1973. — 116080-12.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.681)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o re-

clamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — PERIODO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Martínez Ramila, Emilio. — Esteban Collantes, 14. — 22-90. — 1973. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 19.656 pesetas. — 1975. — J120905.

Suz Santiago, Adolfo. — Móstoles-Fuenlabrada (Getafe). — 15-111 C. — 1974. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — 1976. — J055631.

Navarro Ropero, Adolfo. — Toledo, 3 (Getafe). — 15-701. — 1974. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — 1976. — J055867.

Chavero Torregrosa, F. — Badajoz (Getafe). — 22-97. — 1974. — 70.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 7.000 pesetas. — 1976. — J056670.

Arellano Sánchez, Agustín. — Extremadura, Km. 1 (Getafe). — 23-611 N. — 1974. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.442 pesetas. — 1976. — J057355.

González Santos, Pablo. — Solanilla, 1 (Ambite). — 06-601. — 1974. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.070 pesetas. — 1976. — J057675.

García Requena, O. — Industrial (Fuenlabrada). — 15-116. — 1974. — 75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1976. — J058106.

Alcaide García, Angel. — Río Miño, 8 (Leganés). — 17-700 N. — 1974. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.292 pesetas. — 1976. — J059767.

Barez Muñoz, Esperanza. — Iglesia (Leganés). — 17-700 N. — 1974. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.292 pesetas. — 1976. — J059774.

Pozo León, Francisco. — En el Municipio (Alcobendas). — 12-850 N. — 1973. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 9.200 pesetas. — 1976. — J060917.

Rodríguez Gómez, José L. — Belén, 1 (Fuenlabrada). — 12-850 N. — 1973. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 7.600 pesetas. — 1976. — J060944.

Anrón Ferrero, María del Pilar. — Pancha, 1 (Aranjuez). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J061851.

Arbide Alonso, Juan. — José Antonio, número 51 (Coslada). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J061859.

Barral Sanz, Benedicto. — Generalísimo (Alcobendas). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J061930.

Carmona Sánchez, Ricardo. — San Enrique (Alcobendas). — 11-602. — 1973. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 7.696 pesetas. — 1976. — J062052.

González García, F. — Generalísimo, 5 (Alcobendas). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J062526.

Jabarco Zaragoza, Angel. — Libreros, número 10 (Alcalá de Henares). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J062657.

Jiménez Jiménez, Virgilio. — Generalísimo, 13 (Collado Villalba). — 11-602. — 1973. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1.448 pesetas. — 1976. — J062672.

Pérez Roldán, Vda. de. — Sedaina, 3 (Alcobendas). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J063150.

Puertas Jiménez, Pedro. — Alfares, 28 (Alcorcón). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J063190.

Ruiz Tamallo, César. — Mercado (Campo Real). — 11-602. — 1973. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1.448 pesetas. — 1976. — J063346.

Sánchez Izquierdo, S. — Calvo Sotelo, 16 (Rozas Madrid). — 11-602. — 1973. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 1.448 pesetas. — 1976. — J063390.

Sánchez Torres, Lucila. — Nebrija, 4 (Alcalá de Henares). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — 1976. — J063409.

Dean Ilay, Danis. — Calvo Sotelo, 217 (El Escorial). — 12-851 N. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — 1976. — J065894.

Alvarez Sanz, Manuel. — Reyes Católicos (Alcalá de Henares). — 15-38 G. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 20.565 pesetas. — 1976. — J067038.

Gil Agueda, Juan P. de. — Barcelona, kilómetro 31 (Alcalá de Henares). — 15-502 N. — 1974. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.940 pesetas. — 1976. — J068078.

Gómez Mora, Encarnación. — Daoiz y Velarde, 15 (Alcalá de Henares). — 15-502 N. — 1974. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.560 pesetas. — 1976. — J068082.

Mariscal Jimeno, Clemente. — Meco, número 26 (Alcalá de Henares). — 15-502 N. — 1974. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 42.090 pesetas. — 1976. — J068134.

González Martínez, Dolores. — Pelayo, número 41 (Alcalá de Henares). — 15-702. — 1974. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 17.240 pesetas. — 1976. — J069491.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.684)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Vázquez Peñamil, Rubén. — Avenida de Lisboa, 8 (Alcorcón). — 11-602. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.448 pesetas. — J63532.

Pérez Pérez, Daniel. — Libreros, 30 (Alcalá de Henares). — 01-63 B. — 1974. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 20.914 pesetas. — J63766.

Caño Morante, Luis. — Móstoles, 6 (Alcorcón). — 08-150 A. — 1974. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.200 pesetas. — J64809.

Fernández Fernández, Laudino. — Plaza de José Antonio, 1 (Guadalix de la Sierra). — 08-150 A. — 1974. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 71.172 pesetas. — J64819.

Camacho Jiménez, Manuel. — Postas, número 7 (Aranjuez). — 10-810. — 1974. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.180 pesetas. — J64978.

Lloret Ocón, Vicente. — Carretera de Andalucía, 10 (Aranjuez). — 10-810. — 1974. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 36.180 pesetas. — J65059.

Suárez González, Julián. — Fuenlabrada. — 12-850 O. — 1974. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 17.124 pesetas. — J65310.

Becerril Montilla, Luis. — Generalísimo Franco, 2 (Navalcarnero). — 12-851 N. — 1974. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J65880.

Campanero Martínez, Fabriciano. — Puente deume, 2 (Alcorcón). — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.320 pesetas. — J65885.

Cifuentes Miñaca, José. — Camino Casetta, 2 (Loeches). — 12-851 N. — 1974. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 9.652 pesetas. — J65891.

Cruz Cuenca, Juan de. — Júpiter, 4 (Alcorcón). — 12-851 N. — 1974. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.652 pesetas. — J65892.

Jankowska, Louise. — Travesía Iglesia, sin número (Navalafuente). — 12-851 N. — 1974. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J65920.

López Piquetx, Francisco. — Alcalá de Henares. — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J65923.

Mármol Castillo, Manuel. — Infantas, número 12 (Alcorcón). — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.744 pesetas. — J65924.

Martín Gutiérrez, María. — San Lorenzo del Escorial. — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.116 pesetas. — J65927.

Pinto Fernández, Vicente. — José Antonio, 16 (Aranjuez). — 12-851 N. — 1974. 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — J65938.

Ríos Vera, Carmen. — Estrella Polar, número 12 (Alcobendas). — 12-851 N. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 1.020 pesetas. — J65942.

Vacas Sánchez, Victoria. — Avenida del Generalísimo, 11 (Alcobendas). — 12-851 N. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J65955.

Vela Barnés, Emilia. — Porto Colón, 6 (Alcorcón). — 12-851 N. — 1974. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.288 pesetas. — J65956.

Zamarra Zarco, Valentín. — Gobernador, 11 (Aranjuez). — 12-851 N. — 1974. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J65961.

Estévez Fernández, Jesús. — Carretera Humanes, sin número (Fuenlabrada). — 14-2041 E. — 1974. — 314.000 pesetas. 284.000 pesetas. — 31.507 pesetas. — J66780.

Mateos Muñoz, Eustaquio. — General Aranda, 25 (Navalcarnero). — 14-2041 E. 1974. — 590.000 pesetas. — 560.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — J66800.

Alonso Villena, Angel. — Carretera de Humanes, sin número (Fuenlabrada). — 14-2041 F. — 1974. — 235.000 pesetas. 205.000 pesetas. — 36.890 pesetas. — J66828.

González González, Miguel. — Fuenlabrada, 14-2041 F. — 1974. — 435.000 pesetas. — 405.000 pesetas. — 76.125 pesetas. — J66877.

Romero García, R. Carlos. — Carretera de Villaviciosa-Pinto, sin núm. (Fuenlabrada). — 14-2041 F. — 1974. — 370.000 pesetas. — 340.000 pesetas. — 35.225 pesetas. — J66939.

Pérez Siles, José. — Carretera Moraleja de Enmedio (Fuenlabrada). — 14-2041 F. — 1974. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.432 pesetas. — J66929.

Moreno Daniel, Valeriano. — Moral, 3 (Campo Real). — 15-500. — 1974. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — J67250.

Yagüe Sanz, Arcadio. — Francisco Navacerrada, 24 (Valdemorillo). — 15-500. 1974. — 686.000 pesetas. — 656.000 pesetas. — 77.860 pesetas. — J67357.

Atienza Rubio, María Pilar. — Carretera de Valencia, Km. 15 (Rivas-Vaciamadrid). — 15-502 N. — 1974. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 43.500 pesetas. — J67969.

Cabo Salvador, José Luis. — Perales, 1 (San Sebastián de los Reyes). — 15-502 N. — 1974. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.615 pesetas. — J67998.

Fazanes García, Benito. — Carretera de Humanes, sin número (Fuenlabrada). 15-502 N. — 1974. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.620 pesetas. — J68038.

Lucena González, Antonio. — Calandria, 16 (Aranjuez). — 15-502 N. — 1974. 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J68126.

Molina García, Antonio. — Alamo, 47 (Villa del Prado). — 15-502 N. — 1974. 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — J68163.

Ruiz Llera, José. — Estación, 7 (Humanes - Madrid). — 15-502 N. — 1974. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J68244.

Sánchez Natarío, José. — Valladolid, número 51 (Alcobendas). — 15-502 N. — 1974. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J68253.

Serrano Conde, Francisco. — Ciudadcampo, 15-20 (San Sebastián). — 15-502 N. — 1974. — 76.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 8.720 pesetas. — J68264.

Villapalo García, Antonio. — Loeches. 15-502 N. — 1974. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 33.320 pesetas. — J68281.

Martín García, Gabino de. — Torreleguna. — 15-621 C. — 1974. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 16.745 pesetas. — J68632.

Partida Alvarez, Fernando. — Paseo de la Estación, 19 (San Lorenzo del Escorial). — 15-621 C. — 1974. — 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 22.445 pesetas. — J68695.

Pérez Ballesteros, M. — Mártires, 4 (Aranjuez). — 15-7001 C. — 1974. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 18.345 pesetas. — J69410.

Rodríguez Piñeda, José. — Travesía Alhendro. — 15-7001 C. — 1974. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 9.345 pesetas. — J69437.

Díaz Gómez, Josefina. — Hermanos Guardiola, 22 (Aranjuez). — 17-701 B. — 1974. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J69990.

Barrio Martín, G. Jesús. — José Antonio, 39 (Aranjuez). — 21-500. — 1974. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 22.405 pesetas. — J71127.

Martínez Osoli, Nelson. — Nuestra Señora de la Asunción, 9 (El Molar). — 21-500. — 1974. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — J71194.

Barba Biquer, Buenaventura. — Pezuela de las Torres. — 22-860 B1. — 1974. 47.685 pesetas. — 17.685 pesetas. — 137 pesetas. — J71728.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de septiembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.682)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE LA VILLA DE EL ESCORIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los pertenecientes a la Comunidad de Regantes de esta Villa que el próximo día 27 de enero de 1977, a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete treinta en segunda, tendrá lugar en los salones del Ayuntamiento de El Escorial una Junta general para la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas.

Advertiendo que serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria, aun cuando no esté presente el total de los convocados.

El Escorial, a 21 de diciembre de 1976. El Presidente, Luis Miguel Robles. (G. C.—10.887) (O.—8.086)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

Don Julián García Gordo ha solicitado licencia para instalar en la calle de Argenda, número 4, de esta localidad, un establecimiento de venta al por menor de artículos de alimentación en régimen de autoservicio, y a los efectos de practicar la información pública correspondiente queda expuesta en las oficinas del Ayuntamiento toda la documentación para que durante diez días puedan hacerse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes.

Loeches, a 3 de enero de 1977. — El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez. (G. C.—68) (O.—8.175)

MOSTOLES

Don Fernando Gauche de la Encarnación solicita autorización para instalar librería y efectos de escritorio en la calle Valencia, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—91) (O.—8.178)

MANZANARES EL REAL

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, deudores de las contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de pavimentación de la carretera de La Pedriza, y que no han sido hallados en sus domicilios o son desconocidos los mismos y se les hace saber:

1.º Que declarado firme el expediente, por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 202,

del día 24 de agosto, se les notificaba que la relación de afectados, con el señalamiento de cuotas, juntamente con el expediente, se expuso al público por plazo reglamentario para reclamaciones.

2.º Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan alegado ni efectuado reclamación alguna, se les notifica que deberán ingresar las cuotas que les corresponden en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio y que transcurrido dicho plazo se les cobrará por la vía ejecutiva de apremio.

Número de orden.—Nombre y apellidos. Domicilio.—Situación de la finca.—Superficie en metros cuadrados.—Cuota

Zona primera.

10.—José Martín y Sinforosa Morales. Calle Hernani, número 21.—Avenida de La Pedriza, 56, P-119.—967.—9.486 pesetas.

16.—Manuel Tallón Cejudo.—Av. del Manzanares, número 214.—Avenida de La Pedriza, 64, P-118.—1.327.—13.018 pesetas.

Zona segunda.

7.—Antonio Carazo.—Desconocido. Virgen del Pilar, número 23.—1.200.—8.808 pesetas.

26.—Desconocido.—Desconocido.—Virgen de la Vega, número 3.—2.700.—19.818 pesetas.

30.—Ignacio Martínez.—Desconocido. Virgen del Pilar, número 7.—450.—3.303 pesetas.

86.—Josefa Silus Pérez.—Santa María de la Cabeza, número 10.—Azucenas, número 2, P-30.—805.—5.909 pesetas.

142.—Alejandro Jiménez Jiménez.—Desconocido.—Azucenas, núm. 13, P-39. 775.—5.689 pesetas.

147.—Alejandro Jiménez Jiménez.—Desconocido.—Azucenas, núm. 15, P-40. 980.—7.193 pesetas.

184.—Alejandro Jiménez Jiménez.—Desconocido.—Margaritas, núm. 11, P-15. 1.540.—11.304 pesetas.

199.—Juan Asenjo Yagüe.—Hermosilla, número 139.—Montañero, número 16. 1.980.—14.533 pesetas.

Zona tercera.

33.—Marino Marín López.—Olmos, 7. Mirasierra, número 11.—564.—3.170 pesetas.

66.—Herederos de Tomás González Valencia.—Ortega y Gasset, número 47.—Cortecero, número 40.—738.—4.148 pesetas.

69.—Herederos de Tomás González Valencia.—Ortega y Gasset, número 47.—Cortecero, número 38.—969.—5.446 pesetas.

78.—Desconocido.—Desconocido.—Cerro Pascuas, número 11.—941.—5.288 pesetas.

71.—Valentín Segovia Neira.—Padilla, número 54.—Cañada Toros, número 19. 941.—5.288 pesetas.

Zona cuarta.

28.—Desconocido.—Desconocido.—Virgen de la Roca, número 8.—399.—1.963 pesetas.

29.—Desconocido.—Desconocido.—Virgen de la Roca, número 10.—420.—2.066 pesetas.

46.—Pablo Jerónima Rovira.—Iglesias, número 10.—Virgen de los Peligros, 15.—204.—1.004 pesetas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Manzanares el Real, a 31 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—92) (O.—8.179)

ALCALA DE HENARES

Por la empresa "Bilbaina de Firmes Especiales, S. A." se solicita la devolución de la fianza definitiva de 265.500 pesetas depositadas para responder de las obras de ensanche de calzada y pavimentación de aceras en la avenida de los Reyes Católicos, de esta ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que pudiere haber lugar contra dicha devolución.

Alcalá de Henares, 3 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—93) (O.—8.180)

Por la empresa "Bilbaina de Firmes Especiales, S. A." se solicita la devolución de la fianza definitiva de 240.500 pesetas depositadas para responder de las obras de ensanche de calzada, aparcamientos, bocas de riego, alcantarillado, alumbrado público y jardinería en la carretera de Pastrana, tramos I, II y III.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones a que pudiere haber lugar contra dicha devolución.

Alcalá de Henares, 3 de enero de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—94) (O.—8.181)

TORREJON DE ARDOZ

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación de energía eléctrica en la carretera de Barcelona, kilómetro 21,500.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—96) (O.—8.182)

Don Esteban Castro Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la galería de alimentación "Coivisa", puesto núm. 58.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—97) (O.—8.183)

Don Juan José de la Viña Modrid solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en la calle de la Solana, sin número, polígono industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—98) (O.—8.184)

Doña Sebastiana Cordero Mendoza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de aves, huevos y caza en la galería de alimentación "Coivisa", puesto número 83.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—99) (O.—8.185)

BUITRAGO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales de cementerío y licencias de obras quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Buitrago, 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—95) (X.—8.290)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Sastre Díaz, contra "Carrocerías Peláez, Sociedad Limitada" (Carpel, S. L.), en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.046-61/76, se ha acordado citar a "Carrocerías Peláez, S. L." (Carpel, Sociedad Limitada), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Carrocerías Peláez, S. L." (Carpel, S. L.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.110)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rivera Mora, contra Esteban Pinilla Valledor, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.031/76, se ha acordado citar a Esteban Pinilla Valledor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esteban Pinilla Valledor se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.112)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio García Crespo y otro, contra Urcisino Martín Gómez, en reclamación por despido, registrado con los números 4.541-44/76, se ha acordado citar a Eugenio García Crespo y otro, Felipe Escudero Hervás, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo

número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Eugenio García Crespo y a don Felipe Escudero Hervás se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.907)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Gonzalo Martínez y tres más, contra "Antonio Rodríguez, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.596-9/76, se ha acordado citar a "Antonio Rodríguez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Antonio Rodríguez, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.157)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos núm. 3.779/76, seguidos a instancia de Matías Galán Legrón, contra "Tapicentro, S. A." y José Luis Pérez de la Iglesia, sobre cantidad, se ha acordado citar a "Tapicentro, Sociedad Anónima" y José Luis Pérez de la Iglesia, en ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de febrero, a las nueve y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tapicentro, S. A." y José Luis Pérez de la Iglesia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.

(B.—5.108)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Cid Suárez, contra "Constructora Thader, S. A.", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.953/76, se ha acordado citar a "Constructora Thader, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Constructora Thader, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.929)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Josefa Moya Campos y otros, contra "Germán y Beneyto, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.564-1.605/76, se ha acordado citar a "Germán y Beneyto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Germán y Beneyto, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.942)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Bernardo Muñoz Espinosa, contra Juan Antonio Quintanilla Cutillas y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el núm. 3.396 de 1976, se ha acordado citar a Juan Antonio Quintanilla Cutillas y Antonia López Oliveros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Quintanilla Cutillas y Antonia López Oliveros se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.934)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuela Cerrada Clemente, contra "Clifer, S. A." y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.038/76, se ha acordado citar a "Clifer, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Clifer, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.941)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio de Diego

Carbón, contra "Audio España, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.302/76, se ha acordado citar a "Audio España, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Audio España, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.107)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Álvarez de Diego, contra "Universal Institute, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el núm. 567 de 1976, se ha acordado citar a Paloma Álvarez de Diego y "Universal Institute, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 2 de febrero de 1977, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paloma Álvarez de Diego y "Universal Institute, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.160)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra "Distribuidora Rivera", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.084/76, se ha acordado citar a "Distribuidora Rivera", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Distribuidora Rivera" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

dula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.161)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Flor Pasión Gómez y otros, contra "Bally Ibérica, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 907/76, se ha acordado citar a "Bally Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Bally Ibérica, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.950)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 166-8/76, ejecución 5/76, a instancia de Pilar Galán Balcenas y otros, contra "United Cargo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti-Editor", 4-18-866983, 28.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", número 33584, 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Logos 59", número 124060, 25.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", número 123867, 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Developpe 444", número FKO 194, 43.000 pesetas.

Una máquina de escribir línea 90-1249724, 10.000 pesetas.

Una multicopista "Rex Rotari 450", 35.000 pesetas.

Un reloj fichar, eléctrico, "Phuc", pesetas 12.000.

Dos archivadores, metálicos, 2 x 1,20, marca "Teko", 15.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, "Teko", 12.000 pesetas.

Un archivador con caja fuerte, "Gisper", 16.000 pesetas.

Cinco mesas oficina, madera, formica blanca, 2 x 13, 35.000 pesetas.

Dos mesas oficina, metálicas, 14.000 pesetas.

Una mesa oficina, metálica, con cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Cinco sillas azules, giratorias, de pie metálico, 3.000 pesetas.

Dos sillas skay negro, 1.000 pesetas.

Tres sillas skay negro, giratorias, 1.500 pesetas.

Tres sillas skay rojo, giratorias, 1.500 pesetas.

Una mesa "Presidente", con cuerpo auxiliar, tres cajones y puerta giratoria, pesetas 27.000.

Un tresillo amarillo, 19.000 pesetas.

Una mesita recibidor, madera y cristal, 4.000 pesetas.

Una estantería, metálica, de 37 estantes, 14.000 pesetas.

Un rollo papel embalar, 150 pesetas.

55 bandejas metálicas, 4.150 pesetas.

Una máquina de escribir, línea 88-114897, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, línea 88-1304143, 8.000 pesetas.

Total, 373.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 1 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle Claudio Coello, número 126, a cargo de Pilar Galán Balcenas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1976.—El Secretario, María Angeles Bartolomé.—El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete. (C.—1.899)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Manuel Pérez Salagre, contra "Cía. Castellana de Bebidas Gaseosas, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 737/76, se ha acordado citar a Manuel Pérez Salagre en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Pérez Salagre se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1976.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.158)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primero Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a cargo, y con el número seiscientos noventa y cinco, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Promociones y Construcciones Sociedad Anónima", representada por Procurador don Carlos Ibáñez de la Ciniere, contra doña María del Pilar Ménguez Rodríguez, en reclamación de cantidad y un mil ochocientos noventa y tres pesetas, importe del principal, intereses y costas, en los cuales por providencia de este día y por desconocerse el actual paradero de la misma, se ha decretado embargo de bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Por el presente se cita de remate a doña María del Pilar Ménguez Rodríguez, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.918)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima "Vers", con domicilio social en esta capital, calle del Príncipe número veintisiete, dedicada especialmente a la construcción, reconstrucción y modernización de material ferroviario, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.923)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número mil catorce de orden de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Banco Pastor, S. A."

contra don José Luis López Díez y su esposa doña Pilar Zarzosa García, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis Miguel Porro Niño, contra don José Luis López Díez y su esposa doña Pilar Zarzosa, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don José Luis López Díez y su esposa doña Pilar Zarzosa García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Pastor, S. A.", de la cantidad de sesenta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.— Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Ante mí: Sama. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia acordada expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.921)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid,

Por el presente se hace saber a don Policronio Felipe Montoro Bueno, que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis, en su contra, por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de los saldos en cuenta corriente, de crédito o de ahorros y depósitos que existan a su favor en los Bancos "Español de Crédito", "Hispano Americano" y "Central", en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reasumidas, ascendentes a cincuenta mil pesetas, citándole de remate por medio de este edicto, a fin de que en término de nueve días se personé en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.916)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de separación promovi-

dos por el Procurador señor Rueda, en nombre de doña Gabriela Soledad, conocida como María de la Soledad Sánchez Martínez, contra don Gergely Pongrantz Lengyel, en los que se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Madrid, auto del Magistrado-Juez señor Gómez Villaboa, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de acordar y acordaba la separación provisional del matrimonio constituido por doña Gabriela Soledad, conocida por María Soledad Sánchez Martínez y don Gergely Pongrantz Lengyel, y en su virtud decido:

Primero. Se designe a la esposa como domicilio en el que ha de residir el de la calle de Pez Volador, número doce, confiándole la guarda y custodia de la hija Cristina.

Segundo. Hágase entrega a la esposa de las ropas, enseres y muebles para sí y para su hija, lo que se realizará bajo inventario.

Estése a lo prevenido en el artículo mil ochocientos ochenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese este auto al esposo por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, sin que haya lugar por ahora a tomar acuerdo alguno sobre la custodia de los hijos ausentes que se hallan, al parecer con el esposo, en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gergely Pongrantz Lengyel expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.919)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del Almirante, número once, piso primero, y con el número trescientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de embargo preventivo promovidos por el "Banco Exterior de España, S. A.", contra don Julio Kaufman Bonit, en cuyos autos se dictó el siguiente

Auto

Madrid, quince de julio de mil novecientos setenta y seis... Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara bastante la fianza de ochenta y seis mil pesetas en metálico prestada por el "Banco Exterior de España, S. A." para responder de los perjuicios y costas que puedan ocasionarse con el embargo a don Julio Kaufman Bonit. Se decreta de cuenta y riesgo de dicho "Banco Exterior de España, S. A." el embargo preventivo de los bienes del referido señor don Julio Kaufman Bonit en cantidad bastante a cubrir la suma de doscientas cincuenta y nueve mil quinientos siete pesetas con sesenta y seis céntimos, sirviendo el presente auto de mandamiento al Agente judicial, para que por ante el Secretario u Oficial de la Administración de Justicia en quien delegue, lo lleve a efecto, excepto si en el acto de hacerlo dicho deudor pagare, consignare y diere fianza para responder de expresada cantidad, guardándose en el embargo el orden establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo la representación de la parte actora concurrir a la diligencia de embargo y designar los bienes que hayan de ser objeto del mismo.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, doy fe.—Carreras. — Ante mí: José L. Viada.

Posteriormente en dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, se declara embargado preventivamente a las resultas de este procedimiento y en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad por la que se

ha decretado el embargo preventivo, el piso octavo duplex, octavo y noveno de la casa número uno de la calle de Gutiérrez Solana, de esta capital, siempre que sea de la propiedad del demandado don Julio Kaufman Bonit. Y notifíquese al mismo el auto dictado con fecha quince de julio pasado, y esta resolución por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comprendiéndose en dichos edictos por lo que se refiere a la primera de tales resoluciones la parte dispositiva de la misma, y entréguese el correspondiente al BOLETIN OFICIAL para que cuide de la inserción al Procurador de la parte ejecutante.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carreras.—Ante mí: José L. Viada. (Firmado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julio Kaufman Bonit, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.924)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, por auto de trece de septiembre último, se dictó auto despachando ejecución contra los bienes y rentas de don José del Pino Izquierdo, a instancia del Procurador señor V. Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", por la suma de dos millones trescientas setenta mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta y un céntimos resto de una letra de cambio, aceptada y protestada en legal forma; los intereses legales, gastos y las costas, y en consecuencia, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del expresado deudor, se ha practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, sobre el local planta baja en la calle de Alfonso XIII, número sesenta y siete, de esta capital, si resultare ser de su propiedad, a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos, citándosele de remate y concediéndole el término de nueve días para que se personé en estos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.914)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, se tramitan autos registrados al número mil cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y seis F, promovidos al amparo del artículo cuarenta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por la Procurador de los Tribunales señora Feijóo Heredia, en nombre y representación de doña Isabel Bonifacia Moreno, contra don Juan Bautista Lacasa Nebot, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, en relación al piso segundo exterior de la finca número setenta y nueve de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado, que se encuentra en desconocido paradero, para que en el término de seis días pueda comparecer en autos personándose en forma, bajo apercibimientos legales si no lo hiciere, haciéndole asimismo saber que las copias simples de la demanda y documentos aportados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Juan Bautista Lacasa Nebot, que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.853)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis A, de don Domingo Francés Pérez, natural de Madrid, hijo de don Julián Francés Gálvez y doña Pilar Pérez Dueñas, ambos fallecidos, que falleció referido don Domingo en Madrid, el ocho de junio de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, y reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo doña Carolina y don Antonio Francés Pérez y los sobrinos Julián Francés Cano, hijo del premuerto hermano Trifón; Pilar, Florentino y Dolores Francés Rodríguez, hijos del hermano Felipe; Emilio Antolín, Julia María Pilar, Carmen y Eduardo Fernández Francés, hijos de la hermana Pilar, y Ricardo, Dolores, Encarnación, Carmen, Marfa Eugenia y Pilar Ordóñez Francés, hijos de la hermana Dolores.

Y por medio del presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a esta herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Se hace constar que han renunciado a dicha herencia los referidos doña Carolina Francés Pérez, don Eduardo, don Emilio, doña María del Pilar y doña María del Carmen Fernández Francés, hermana y sobrinos del causante.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.922)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número setecientos sesenta y de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Maquinaria Cinematográfica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Luis Pizarro Tejero, en ignorado paradero, en reclamación de cuatrocientas once mil treinta y cinco pesetas de principal, más la de ciento setenta mil pesetas de gastos y costas presupuestadas; habiéndose acordado en providencia fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que sin previo requerimiento decretar el embargo de los bienes de dicho demandado que se describirán, en aseguramiento de las responsabilidades reclamadas; al mismo tiempo que citarle de remate por término de nueve días, para que pueda comparecer en autos legalmente y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimientos si no lo verifica será declarado rebelde y si compareciese se le entregarían las cédulas y copias simples presentadas. Y al mismo tiempo notificarle a la esposa doña María Lourdes Escrivá de Romaní la existencia del procedimiento y embargos trabados, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación de remate a don Luis Pizarro Tejero y a su esposa doña María Lourdes Escrivá de Romaní y Senmenet, esta última conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, expido la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.913)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doce de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número siete de Madrid, de quince de

noviembre de mil novecientos setenta y seis, relativo al matrimonio de don Juan Jurado Rodríguez, a instancia del que se sigue este procedimiento, y doña Dolores Lara Cruz, que resulta desconocida en el domicilio facilitado, en la que se solicita lo siguiente:

a) La separación definitiva de los cónyuges.

b) Librar carta orden al Juzgado municipal donde se encuentra inscrito el matrimonio, a fin de que por nota marginal se anote referida sentencia de separación matrimonial.

c) Se acuerde la disolución de la sociedad legal de gananciales.

Ante el ignorado paradero de la esposa, por providencia de hoy se ha acordado darle traslado de tales peticiones por edictos, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en forma legal en estos autos y alegue lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerla por decaída de su derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.920)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro de registro, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de don José Luis Robles Sousa, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra don Tom Fleming Selbach y doña Ingrid Lise Marchmann, representados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su avalúo—dos millones doscientas mil pesetas—, el siguiente bien mueble embargado a los demandados:

Un aparato de atracción denominado "Pista de Coches de Choque", con unas medidas, en su base de cuarenta metros de largo por catorce metros de ancho, construida con pasillos metálicos lagrimados, chapas de rodadura de acero, decoración en poliéster estratificado, columnas, iluminación interior y techo de filón.—Rectificador de corriente, automatismo y taquilla de control.—Con cuarenta coches "Autoscooter de Choque", de dos plazas cada uno, con fichero para su funcionamiento automático por medio de fichas de control.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto izquierda, el próximo veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de dos millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la suma de doscientas veinte mil pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera

Podrá verificarse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La pista de coches de choque sacada a subasta se encuentra instalada en el Parque de Atracciones "Tívoli Costa del Sol", sito en el lugar denominado Arroyo de la Miel, perteneciente a la población de Benalmádena (Málaga).

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—5.850)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, y en las diligencias seguidas bajo el número mil trescientos once de mil novecientos setenta y seis, de las que se hará mención, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Auto

Los anteriores escrito y ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a sus antecedentes. Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte al Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don José María Rodríguez Miranda Gómez, entiéndanse con dicho Procurador en tal concepto las sucesivas diligencias según lo acordado, y... Su Señoría dijo: Que debía acordar y acuerda la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número seis de esta capital, con fecha quince de julio último, en la causa de separación promovida por don José María Rodríguez Miranda Gómez, contra su esposa doña Marta Rojas Pérez, en los efectos civiles siguientes:

Uno. La separación de dichos cónyuges por tiempo indefinido.

Dos. La inscripción de dicha sentencia en el acta de matrimonio, su fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, obrante en el tomo veintidós, página cuatrocientos cuarenta y nueve del Registro Civil de Fuencarral, librándose para ello la oportuna carta-orden al señor Juez municipal encargado de dicho Registro Civil, acompañada de testimonio de la certificación de la parte dispositiva de la sentencia.

Tres. Que los dos hijos del matrimonio José María y Silvia queden bajo la potestad y protección del padre don José María Rodríguez-Miranda, como cónyuge inocente, salvo el derecho de la madre a poder visitarlos, estableciendo el régimen de visitas de conformidad con lo que ambos cónyuges acuerden.

Cuarto. La pérdida por el cónyuge culpable doña Marta Rojas Pérez de todo lo que hubiese sido dado por el inocente o por otra persona en consideración a ésta, conservando el inocente todo cuanto hubiese recibido del culpable.

Cinco. La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los que le correspondan, pudiendo la parte instar la liquidación de ellos en el oportuno procedimiento.

Seis. La pérdida por parte de la esposa, como cónyuge culpable, del derecho a alimentos.

Notifíquese este auto a la demandada, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así lo manda y firma el señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—F. Mariscal. Ante mí: Higinio González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Marta Rojas Pérez, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.855)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Adelina y Gloria Montalvo

de la Rubia y Carlos Puebla Gamallo, se tramita expediente sobre dominio—exceso superficie—de la siguiente:

Tierra en Becerril de la Sierra, llamada de la Tejera, al sitio de Fuente de la Casa o Tejera, de labor, de haber según título inscrito, una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas, y según medición reciente, tres hectáreas, 55 áreas y 23 centiáreas, existiendo un exceso sin inscribir de dos hectáreas, 52 áreas y 51 centiáreas. Linda: al Norte, Rafael Sanz, hoy Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, y monte público; Mediodía, Salvador Grande; Poniente, terreno de Villa, hoy monte público de Becerril de la Sierra, y Saliente, cordel o cañada de ganados, hoy camino público. Es la parcela 20 del polígono tres.

Título: Manifiestan los promotores pertenecerles dicha finca: la mitad a doña Gloria Montalvo y don Carlos Puebla y la otra mitad a doña Adelina Montalvo, todo indiviso, por compra a don Rafael Sanz Fernández mediante escritura de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, apareciendo inscrita en el Registro al tomo 779, libro 36 de Becerril, folio 181, finca 2.993, inscripción segunda. Libre de cargas y arrendatarios.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer en el expediente alegando lo que vieren a su derecho convenirles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.917)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Cardeña García, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta Villa, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas de su propiedad siguientes:

1.^a Rústica.—Tierra en término de Navalcarnero y sitio conocido por La Gonzala, de haber 92 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de La Gonzala; Sur, el mismo camino; Oeste, Jacinta Cardeña; Oeste, Faustino Fernández, hoy sus herederos.

2.^a Rústica.—Tierra en el mismo término municipal y sitio de La Gonzala, de haber una hectárea, 34 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, herederos de Valentín Cardeña; Este, Juan Correas, y Oeste, Antonia Navarro y herederos de Valentín Cardeña.

3.^a Rústica.—Tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio de Mancigordo, de haber 50 áreas. Linda: Norte, herederos de Clemente Sánchez Garnica; Sur, Manuela Arteaga Medrano; Este, Leocadia García, y Oeste, Anunciación García Arteaga.

4.^a Rústica.—Otra tierra en el mismo término y paraje conocido por Mancigordo, de haber una hectárea, dos áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Juan Olías Colomo; Sur, Baltasar Ríaza; Este, Juana Medrano Navarro, y Oeste, Juan Olías y Patrocinio Sañudo Blanco.

5.^a Rústica.—Tierra en el mismo término, al sitio de Barranco Mancigordo, de haber una hectárea y 90 áreas. Linda: Norte, Daniel Rodríguez Lucas; Sur, camino de Mancigordo; Este, Mariano Beotas Francos y Andrés Díaz González; Oeste, José María García Sánchez.

6.^a Rústica.—Tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio de Barranco de Mancigordo, de haber 92 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, barranco Mancigordo; Sur, Francisco García Esteban; Oeste, Eugenio Serén Alarcón; Este, Francisco Ollero Sevillano y herederos de Felipe García.

7.^a Rústica.—Tierra en el mismo término que las anteriores y lugar conocido por Camino del Molino, de haber dos hectáreas y 32 áreas. Linda: Norte,

vereda de la Barranca de Doña Luna; Sur, Patrocinio Sañudo Blanco; Este, Francisco López Benito y herederos, y Oeste, Romana Gómez Muñoz y Julián Lucas Sánchez.

8.^a Tierra en igual término que las anteriores y sitio conocido por Fuente de Doña María, de haber una hectárea, 60 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino del Arco; Sur, Manuel Olías Gallego, hoy sus herederos; Este, Félix Arribas Sánchez y Manuel Olías, hoy sus herederos; Oeste, Eusebio y Lorenza Medrano Navarro.

Dichas fincas pertenecen al solicitante por compra que hizo de las mismas a su anterior propietario don Esteban Benito González, a nombre de quien aparecen todas ellas catastradas. Ninguna de las fincas aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día citar por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes ignorados del vendedor y a su vez titular catastral don Esteban Benito González, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan unos y otros en el expediente en forma legal a oponerse si viere convenientes, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.884)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio Cardeña García, mayor de edad, casado, propietario, representado por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas de su propiedad siguientes:

1.^a Rústica.—Tierra en término de Navalcarnero, al sitio conocido por Charcón, de haber ocho áreas. Linda: Norte, camino de los Charcones; Sur, camino y paseo de San José; Este, Florentino Gallego, hoy sus herederos, y Oeste, Rufino Gómez Ollero.

2.^a Rústica.—Tierra en el mismo término, al sitio Carril Toledano, de haber 42 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Mercedes Sañudo Zazo, hoy sus herederos; Sur, Ricardo Ollero Sevillano; Este, Paz Sevillano; Oeste, Fernando Sacristán, hoy sus herederos, y Margarita Muñoz García.

3.^a Rústica.—Tierra en término de Navalcarnero y sitio Los Almendrucos, de haber una hectárea y 50 centiáreas. Linda: Norte, Eloísa María García Sánchez; Sur, camino y vereda de Los Almendrucos; Este, María Lourdes Pozuelo, y Oeste, Mariano Benito González.

4.^a Rústica.—Tierra en el mismo término, sitio de Barranca de Doña Luna, de haber una hectárea, 64 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, vereda de la Barranca de Doña Luna; Sur, Barranca de Doña Luna; Este, Bonifacio Navarro, y Oeste, Nicolás Rodríguez Lucas.

5.^a Rústica.—Tierra en el mismo término, sitio de Camino del Arco, de haber 63 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Máxima Lucas Alarcón; Sur, camino del Arco; Este, José Blanco de Toro; Oeste, Patrocinio Sañudo Blanco.

6.^a Rústica.—Tierra en término de Navalcarnero, sitio conocido por El Casqueño, de haber tres hectáreas, 28 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, María Sánchez Garnica Pablos; Sur, término de El Alamo; Este, camino viejo de El Alamo; Oeste, herederos de Clemente Sánchez Garnica.

7.^a Rústica.—Tierra en el mismo término, al sitio de Retamosa, de haber cuatro hectáreas, 81 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, vereda de Retamosa; Sur, camino; Este, vereda de Santa Bárbara; y Oeste, Higinio Ortiz Sevillano, hoy sus herederos, y herederos de Félix Coloma Gómez.

8.ª Rústica. — Tierra en el mismo término que las anteriores, al sitio de El Parro, de haber una hectárea. Linda: Norte, herederos de Lorenzo González; Sur, ferrocarril antiguo; Este, Gregoria y Josefa Sancho y Tomás Lucas Asensio, y Oeste, Pascuala Gómez Serrano.

9.ª Rústica. — Tierra en igual término que las anteriores, lugar de Cuesta de Simón, de haber cuatro hectáreas y 68 áreas. Linda: Norte, camino viejo de Mérida; Sur, vereda del Perro; Este, camino viejo de Mérida, y Oeste, carril de Valdeyeso.

Dichas fincas pertenecen al solicitante por compra que de las mismas hizo a su anterior propietaria doña Mercedes Benito González, a nombre de la cual constan catastradas todas las fincas. No figura ninguna de ellas inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día citar por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes de la vendedora de las fincas y a su vez titular catastral de las mismas doña Mercedes Benito González, por fallecimiento de la misma, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones de dominio que se pretende de las indicadas fincas, para que dentro del término de diez días unos y otros comparezcan en el expediente a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.885)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Renault Financiamientos, S. A." ("Renaultfi"), contra don José Agustín Fernández Álvarez, vecino de Vitoria, con domicilio en la calle de Fernández de Leceta, número ocho, quinto izquierda, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, diez, número.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor marca "Emerson", de 21 pulgadas.

Un estabilizador y mesa portátil. Valorados todos ellos en diez mil trescientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, una vez rebajado el veinticinco por ciento del mismo.

Y para su entrega al Procurador señor Pinilla Peco, para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.893)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Cuesta, Juez municipal del número once de esta capital, Hace saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, y en proceso de cognición que después se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis.—Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número once de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición número veinte de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Luis Fernández Loma, representado por el abogado don Antonio Criado del Vado, contra don Salvador Robles Ortega y doña Luscinda Fernández Correa, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre de don Luis Fernández Loma, contra don Salvador Robles Ortega y su esposa doña Luscinda Fernández Correa, sobre reclamación de treinta y cuatro mil ochocientos cuatro pesetas, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor la mentada suma, intereses legales de la misma a partir de la fecha de la interposición judicial hasta que tal cantidad sea efectiva y al pago de las costas en el presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Cañada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Salvador Robles Ortega y doña Luscinda Fernández Correa, declarados en rebeldía, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.861)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número veintinueve de mil novecientos setenta y seis, se sigue proceso de ejecución a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del notario de esta capital don José Martín Chico, para la exacción de honorarios de éste y suplidos contra don Fermín Rodríguez Bellver, domiciliado en la calle de Albasanz, número cuarenta y siete, de Madrid; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes, depositados en el propio demandado:

Dos prensas hidráulicas marca "Harry Walker", de treinta toneladas cada una, valoradas pericialmente en noventa mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, primero, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.900)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintinueve de los de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta, instados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Gallegos Alvarez, en representación de don Angel Ramos

Pardo, contra don Domingo Fuentes Miguel, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un televisor "Iberia" de 19 pulgadas, con U. H. F.

Un estabilizador marca "Anglo".

Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 200 litros.

Una lavadora eléctrica marca "Aitona".

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de quince mil pesetas, encontrándose depositados en poder de don Florencio Martínez Guntín, domiciliado en la calle del Conde de Peñalver, número treinta y ocho.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—5.881)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que, con el número 391 de 1976, se ha seguido contra Felipe Serrano Muñoz y otra, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1976.—Visto en juicio verbal de faltas ante este Juzgado municipal número 4 el presente procedimiento entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, María Soledad Lira Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, y contra Felipe Serrano Muñoz, soltero, hijo de Domingo y de Elena; y...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Felipe Serrano Muñoz y María Soledad Lira Alvarez.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a ambas partes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1976.

(B.—4.539)

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 157 de 1976, contra Jesús San Nicolás Malo, por el que se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 9 de noviembre de 1976.—Habiendo visto el señor Juez municipal número 6 de Madrid, don Serafín González Molina, el presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra y como denunciante, Juan Antonio Méndez de Lara, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Padilla, 57, y Dolores Cabezón Ibáñez, mayor de edad, soltera, dependiente, domiciliada en avenida de la Paz, número 8, por lesiones y daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús San Nicolás Malo, como autor de una falta de imprudencia simple de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de la multa de 1.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto

sustitutorio; reprensión privada; retirada del permiso de conducir durante un mes; abono de las siguientes indemnizaciones: de 13.650 pesetas a favor de Juan Antonio Méndez de Lara, y de 60.000 pesetas a favor de Dolores Cabezón Ibáñez, y pago de las costas; con aplicación del Indulto de 25 de noviembre de 1975 en cuanto a la pena pecuniaria y a la retirada del permiso de conducir.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de notificación a Dolores Cabezón Ibáñez, expido el presente en Madrid, fecha anterior.

(B.—4.451)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 281 de orden de 1976, por daños y escándalo, y contra Andrés Alcázar Aldama, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1976, publicado en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Alcázar Aldama a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada por el artículo 570, caso quinto, del Código Penal, y a la de 600 pesetas de multa, y a que indemnice a María Teresa Pérez Córdoba en la suma de 1.500 pesetas por el artículo 600, caso único, del Código Penal, y al pago de las tasas y costas de este procedimiento. Notifíquese esta resolución por edictos al condenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojedo. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Andrés Alcázar Aldama, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 10 de noviembre de 1976.

(B.—4.454)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 520 de 1976, seguido por lesiones, contra Jesús Rojo Santamaría, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve al denunciado Jesús Rojo Santamaría de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Amandio Dos Anjos Correiros, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1976.

(B.—4.456)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 598 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra Andrés Alcázar Albarrán, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Joaquín y de María, natural de Málaga, decorador, con domicilio últimamente en la calle de Atocha, número 28, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se absuelve al expresado denunciado por la falta de daños que se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Andrés Alcázar Albarrán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 22 de noviembre de 1976.

(B.—4.541)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 710 de 1976, contra Felipe Lozano Pulido, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Condeno a Felipe Lozano Pulido a 750 pesetas de multa, cumpliendo en caso de impago arresto sustitutorio de dos días; deberá indemnizar a la perjudicada en 5.900 pesetas, y pagar las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Felipe Lozano Pulido, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1976.
(G. C.—9.884) (B.—4.547)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas número 370 de 1974, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Carlos Soler Díez Cansedo, que tuvo su último domicilio en Madrid y del que se desconoce su actual paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas.—Trámite, 230 pesetas.—Multa impuesta, 500 pesetas.—Perito tasador, 300 pesetas.—Exhortos citación y trámite, 50 pesetas.—Dietas agente municipal número 11, 50 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Pólizas de Mutualidad, 120 pesetas.—Indemnización, 1.325 pesetas.—Reintegros calculados, 115 pesetas.—Dietas y locomoción agentes Juzgado número 31 de Madrid, 90 pesetas.—Total: 2.830 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la tasación de costas practicada al condenado, en ignorado paradero, Carlos Soler Díez Cansedo, y requerirle, como por medio de la presente se le requiere, para que en término de los diez días siguientes a su publicación comparezca en este Juzgado municipal número 11 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, bajo, para llevar a efecto en la misma la ejecución de la sentencia dictada con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 17 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.601) (B.—4.460)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 910 de 1976, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por estafa, contra José Luis Laserna Martínez, mayor de edad, casado, declarado en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre actual, imponiendo al mismo la pena de diez días de arresto menor; indemnización al perjudicado Andrés Trapero Muñoz, de la cantidad de 4.000 pesetas, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a referido denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 26 de noviembre de 1976.

(B.—4.668)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 629 de 1976, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Madrid, a 18 de noviembre de 1976...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Antonio Peña Tempa, como responsable en concepto de autor de sendas faltas, una de lesiones por agresión y otra de daños intencionados, ya definidas, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, por la primera, a la pena de cuatro días de arresto, y por la segunda, a la de dos días; pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Angeles Alonso San José en cuantía de 600 pesetas, en concepto de los daños experimentados en la puerta, digo, sin que haya lugar a la indemnización, a virtud de haberse renunciado a ella expresamente por la perjudicada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Peña Tempa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cum-

plimiento a lo mandado por Su Señoría, en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.
(B.—4.464)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 786 de 1976, contra las personas, se dictó la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Concepción Catalán López...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Concepción Catalán López, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Concepción Catalán López, nacida en Arenas de San Pedro (Avila) el día 8 de septiembre de 1940, hija de Pedro y Filomena, soltera, sus labores y domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1976.

(B.—4.673)

En los autos de juicio verbal de faltas número 908 de 1976, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de noviembre de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, por la supuesta de hurto, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, Oscar Luis Durán, cuyas demás circunstancias personales ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Oscar Luis Durán, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días que estuvo privado de libertad por estos hechos, con lo cual dicha pena queda extinguida; a que indemnice a Clemente del Blanco Díez en la cantidad de 4.400 pesetas, y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Oscar Luis Durán, nacido el día 6 de marzo de 1958 en Ville Franche, Saone-Rhone, de nacionalidad francesa, hijo de Germain y de Isabelle, con pasaporte CJ-44310, expedido en Lyon en 28 de abril de 1976, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 26 de noviembre de 1976.

(B.—4.674)

Don José de la Cruz Castillo, Secretario del Juzgado municipal número 15 de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 757 de 1976, sobre lesiones, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Madrid, 27 de noviembre de 1976. Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Rafael Sotillo Gómez, y como denunciado, cuyas demás circunstancias personales constan, Rufino Manuel Viejo Alcón...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se re-

fieren las presentes diligencias al denunciado Rufino Manuel Viejo Alcón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Rufino Manuel Viejo Alcón, nacido en Bilbao el día 11 de agosto de 1921, hijo de Hermógenes y Elena, casado, industrial, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1976.

(B.—4.676)

Don José de la Cruz Castillo, Secretario del Juzgado municipal número 15 de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 652 de 1976, sobre malos tratos de obra, por denuncia de Juana Rodríguez Rodríguez, contra Flora López López, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, 19 de noviembre de 1976. Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciada, cuyas demás circunstancias personales constan, Flora López López...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Flora López López, como autora de una falta de malos tratos de obra, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Juana Rodríguez Rodríguez, nacida en Santa Cruz de Tenerife el día 30 de mayo de 1955, hija de José y Catalina, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, 19 de noviembre de 1976.

(B.—4.677)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 652 de 1976, sobre lesiones de Juana Rodríguez Rodríguez, contra Flora López López, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor de Chávarri.—Madrid, a 20 de noviembre de 1976.—Dada cuenta; se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado en el presente juicio de faltas por la denunciada Flora López López, por haberse hecho en tiempo y forma; y en su virtud, elévase los presentes autos originales al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción Decano de esta capital, previa notificación y emplazamiento de las partes y señor Fiscal municipal, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicha Superioridad para usar del derecho que a cada uno le corresponda, si así le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley; para la notificación y emplazamiento de la denunciante Juana Rodríguez Rodríguez, hágase por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero.—Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—F. de Chávarri.—J. de la Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la denunciante Juana Rodríguez Rodríguez, nacida el día 30 de mayo de 1955 en Santa Cruz de Tenerife, hija de José y Catalina, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1976.

(B.—4.678)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas número 746 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de noviembre de 1976.—Habiendo visto y oído al señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por juegos prohibidos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Tomás Sánchez Muñoz, José Navarro Vico, Luis Alvarez Alvarez, Juan Antonio Agüero Cabrero, Honorio Agüero Cabrero, Carlos Castillo Sanz, Domingo Manuel Carrero Vicente (en la actualidad en ignorado paradero), Encarnación Cruz Márquez, Gonzalo Esquizor Romero, Isabel Fernández Cincuenta, José Fortuño Panisello, María Carmen González Martínez, Juan Miguel Medina-Cardena, José Rafael Mo Vidal, Manuel Mo Vidal, Cayetano Pacheco Cano, Isabel Peña Gómez, Antonio Pérez Campuzano, Angel Ramiro Soria, Carmen Ramos Castillo, José Robledo Bravo, María, digo, Luisa María Remedios Satorio Parapar, Ismael Sánchez García, Luis Sánchez Díaz, Pedro de la Torre de la Torre, Luis Velasco Sanz y José Antonio Cantalapiedra Ventosa, de los que constan sus circunstancias personales en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a todos los denunciados que constan relacionados en el atestado que antecede, de Comisaría, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos, excepto a José Antonio Cantalapiedra Ventosa, al que se le impone multa de 3.000 pesetas; sufriendo caso de impago de la misma, los primeros, como autores de una falta de juegos prohibidos, un día de arresto menor sustitutorio, y el último expresado, seis días de arresto menor sustitutorio, y al pago de costas del juicio. Se considera responsable también a José Antonio Cantalapiedra Ventosa de una falta de juegos prohibidos, como todos los anteriores. Que deben quedar y quedan decomisados los útiles intervenidos para su inmediata destrucción, y dándose a la cantidad de 6.695 pesetas su destino legal, una vez firme esta sentencia. Que debo condenar y condeno a todos y cada uno de los denunciados al pago de las costas del presente juicio por veintisieteavos partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los denunciados Gonzalo Esquizor Romero, Carmen Ramos Castillo, Luisa María Remedios Satorio Parapar, Pedro de la Torre de la Torre, Luis Velasco Sanz y José Antonio Cantalapiedra Ventosa, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1976.

(B.—4.680)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 700 de 1976, contra José Luis Puerta Maluenda, por amenazas, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1976.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Clemente Gil Muñoz, y como denunciado, José Luis Puerta Maluenda, cuya edad y demás circunstancias personales constan en autos; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Puerta Maluenda, autor penalmente responsable de una falta del artículo 585-4.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor carcelario y al pago de las costas del juicio devengadas en la presente instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)
Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Puerta Maluenda y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de noviembre de 1976.

(B.—4.550)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 291 de 1975, por el presente se notifica a la empresa "Seryvent, S. A.", en la persona de su representante legal, que en el citado procedimiento, con fecha 7 de septiembre último se ha dictado autos de sobreseimiento por aplicación del Decreto 2940 de fecha 25 de noviembre de 1975, y que dichas actuaciones se incoaron en virtud de denuncia de Margarita Suárez Gómez, por daños.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1976.

(B.—4.474)

En el juicio de faltas número 736 del año 1976, por lesiones, contra José Luis Gonzaga Latas Barba y Juan Luis Carriedo de la Torre, se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Gonzaga Latas y Juan Luis Carriedo de la Torre, como autores de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Gonzaga Latas Barba y Juan Luis Carriedo de la Torre, expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1976.

(B.—4.687)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 569 de 1976, por la supuesta de lesiones sufridas por Pascual Cardo Sánchez, contra Luis Ruiz Ruiz y Carlos Bruno Benito, que dijo vivir en

el pueblo de Alcobendas, calle de San Vicente, número 10, en donde ha resultado desconocido y que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Madrid, a 27 de octubre de 1976.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Pascual Cardo Sánchez, contra Carlos Bruno Benito y Luis Ruiz Ruiz, todos de las circunstancias personales que constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Bruno Benito en concepto de autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia a Pascual Cardo Sánchez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago el arresto sustitutorio precedente, con represión privada y abono de costas en su mitad. Se absuelve libremente a Luis Ruiz Ruiz. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eulogio García Fernández. (Rubricado.)—Sigue la publicación. Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que dicha sentencia sea notificada a Carlos Bruno Benito, con domicilio en Alcobendas, calle de San Vicente, número 10, en ignorado paradero, expido el presente por orden de Su Señoría, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 27 de octubre de 1976.

(B.—4.475)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 566 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Nora Delfels, mayor de edad, súbdita extran-

jera, representada por el Letrado don Antonio Valero de Vega; la representación legal del restaurante "Hollywood", y Vicente López Chaparro, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente López Chaparro, como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cuatro días en la cárcel provincial, caso de impago; represión privada; privación del carnet de conducir por plazo de un mes; indemnización de 27.007 pesetas a Nora Delfels por daños corporales, y al pago de las costas. Asimismo se le condena a que indemnice al restaurante "Hollywood" en la cantidad de 4.828 pesetas por daños materiales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y encontrándose en ignorado paradero el denunciado Vicente López Chaparro, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de la sentencia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Madrid, 19 de noviembre de 1976.

(B.—4.477)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 306 de 1976, a virtud de denuncia de don Adolfo Alvarez Sánchez, contra las hermanas María del Carmen y Rosa Martínez Castaños, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre actual, por la que se absuelve libremente a dichas denunciadas, hermanas, María del Carmen y Rosa Martínez Castaño de los hechos a las mismas imputados, y en virtud de tal pronunciamiento se declaran de oficio las costas del presente juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del número 21 en funciones, don Hipólito Santos

García, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciante Adolfo Alvarez Sánchez, que tuvo su domicilio en la calle Galileo, número 100, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.

(B.—4.690)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 378 de 1976, por daños en accidente de circulación, contra Teodoro Bernardo Llorente, en cuyas diligencias y con fecha 18 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Teodoro Bernardo Llorente, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 750 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario; a que indemnice al perjudicado Eugenio Gazquez Fernández en la cantidad de 9.300 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Teodoro Bernardo Llorente, que tuvo su domicilio en el paseo Imperial, número 29, cuarto C, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.

(B.—4.691)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 854 de 1976, sobre malos tratos de palabra, en los que aparece como denunciado Gerardo Antonio Oviedo, que se encuentra en situación procesal de ignorado para-

DIPUTACION PROVINCIAL

5. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
6. Aprobar proyecto de Presupuesto especial del Colegio Provincial de San Fernando para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
7. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
8. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
9. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
10. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Colmenar Viejo para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
11. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.
12. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Fundación Provincial de Abastecimiento de Aguas Potables para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Sanper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

**Diputación Provincial
de Madrid**

dero, y en los que con fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones, Gerardo Antonio Oviedo, con declaración de oficio de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al denunciado Gerardo Antonio Oviedo, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.

(G. C.—9.824) (B.—4.551)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 731 de 1976, sobre lesiones en agresión, en los que figura como denunciante Angel Luis Ollero López, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con esta fecha se ha dictado sentencia de, digo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en estas actuaciones, Angel Sánchez León, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Álvarez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de no-

tificación en forma legal al denunciante Angel Luis Ollero Pérez, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1976.

(G. C.—9.824 bis) (B.—4.552)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.040 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciante Elisa Godoy Godoy, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las diez horas del día 26 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.781) (B.—5.098)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 433 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Antonio Villarrubia Román, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a

éste a fin de que a las diez treinta horas del día 21 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.518) (B.—5.066)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.476 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciada Paola Visser de Rietverd y responsable civil subsidiario Frederik Villem Rietverd, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 21 de enero comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.519) (B.—5.067)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.159 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en riña, y en las que aparece como denunciado Sakae Nakamura Male, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 21 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.524) (B.—5.071)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.058 de 1976, seguido sobre daños causados a Teolindo Ballesteros Miguel, contra Juan Antonio Sáinz Tabarez, cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se ignoran, por medio de la presente se cita a referido denunciado para que el día 13 de enero y hora de las once quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—5.077)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 865 de 1976, seguido sobre lesiones en accidente de circulación, causadas a Antonio García Vázquez, contra Juan José Martínez Filip, por medio de la presente se cita al responsable civil representante legal de "Refristécnica", con domicilio ignorado, para que el día 11 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.079)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Josefa Nacarino Santamaría, de dieciocho años, soltera, con domicilio últimamente en Alcarabán, núm. 35, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de enero y su hora de las nueve cuarenta y cinco comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.531 de 1976, como denunciante-lesionada, haciéndola saber concurra provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.081)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

Diputación Provincial de Madrid

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 7 DE ENERO DE 1976

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 1975. Con carácter ordinario.

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

2. Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1976, formulado por la presidencia de la Corporación, y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

3. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1976 y Memoria y bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

4. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1976 y Memoria y Bases para la ejecución del mismo, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.